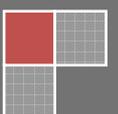


**DOCUMENTO DE OBJETIVOS Y MEDIDAS
DE CONSERVACIÓN PARA LA
DESIGNACION DE LA ZONA DE ESPECIAL
CONSERVACIÓN ARNO (ES2120001)**



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL
 - 2.1. IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN
 - 2.2. RÉGIMEN DE PROPIEDAD
3. HÁBITATS NATURALES Y SEMINATURALES
4. FLORA
5. FAUNA
6. ELEMENTOS CLAVE U OBJETO DE GESTIÓN
 - 6.1. HÁBITATS NATURALES
 - 6.2. PROCESOS ECOLÓGICOS
7. HÁBITATS NATURALES Y ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL
8. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA LOS ELEMENTOS CLAVE U OBJETO DE GESTIÓN
 - 8.1. ENCINAR CANTÁBRICO
 - 8.2. CAMPIÑA ATLÁNTICA
 - 8.3. CONECTIVIDAD Y OTROS PROCESOS ECOLÓGICOS
9. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LOS HÁBITATS NATURALES, FLORA Y FAUNA EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL
10. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN
 - 10.1. CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD
 - 10.2. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONCIENCIA CIUDADANA
 - 10.3. GOBERNANZA
11. ZONIFICACIÓN
 - 11.1. ZONAS DE EVOLUCIÓN NATURAL (ZEN)
 - 11.2. ZONAS DE PROTECCIÓN ESTRICTA (ZPE)
 - 11.3. ZONAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA (ZRE)
 - 11.4. ZONAS DE APROVECHAMIENTO EXTENSIVO DE RECURSOS GANADEROS (ZAE)
 - 11.5. ZONAS DE APROVECHAMIENTO INTENSIVO DE LOS RECURSOS (ZAI)
 - 11.6. ZONAS DE USO PÚBLICO (ZUP)
 - 11.7. ZONAS URBANAS E INFRAESTRUCTURAS (ZUI)
12. CUADRO DE ACTUACIONES
13. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye las bases técnicas para la declaración de la Zona Especial Conservación del lugar ES2120001 Arno. Se incluye dentro de las obligaciones establecidas por la Directiva Hábitats (92/43/CEE), en cuyo artículo 4 se establece que los lugares de importancia comunitaria (LIC) deben ser designados Zonas Especiales de Conservación (ZEC), en las que se fijarán las medidas de conservación necesarias que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies de los Anexos I y II de dicha Directiva, presentes en los lugares.

Arno es un abrupto macizo, situado en el noroeste del territorio guipuzcoano, cerca del litoral. Presenta fuertes pendientes en las vertientes este y sur. Las caídas son más suaves hacia el oeste y norte, con formación de un pequeño valle de origen kárstico en Olatz, de una singularidad y calidad paisajística notables.

El macizo de Arno culmina en un conjunto de cimas separadas por depresiones kársticas, y prácticamente todo él está cubierto por el tapiz oscuro del encinar cantábrico y sus etapas subseriales. Este encinar es el principal motivo por el que este espacio fue propuesto como Lugar de Interés Comunitario para formar parte de la Red Natura 2000, siendo aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión 2004/813/CE, de 7 de diciembre, por la que se adopta la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Región Biogeográfica Atlántica.

El valle de Olatz, originado por disolución de las calizas y posterior hundimiento general del terreno, está cubierto por depósitos cuaternarios constituidos por arcillas de descalcificación, y sobre las que observan dolinas de colapso y sumideros. Las aguas que se infiltran en los mismos atraviesan el macizo para salir en diversos puntos del cauce del Deba. Por tanto, a pesar del clima atlántico húmedo, la carga de humedad del suelo es baja, lo que condiciona el tipo de vegetación.

Los suelos de gran parte del lugar, exceptuando el valle de Olatz son de escasa profundidad, con afloramiento generalizado de rocas y frágiles por las acusadas pendientes.

En el monte Arno el uso principal es el forestal, que afecta a la práctica totalidad del mismo: en gran parte bosque climácico (encinar cantábrico, pero con una superficie significativa de plantaciones de coníferas exóticas (Pino de Monterrey). La ganadería extensiva, que aprovecha los claros (áreas de matorral y pastos) tiene una importancia relativa pequeña y se centra en el área de Olatz.

El conjunto de la zona es área tradicional de excursionismo y paseos para las poblaciones del entorno.

A partir del diagnóstico de la situación actual en la que se encuentra el espacio: sus características físicas y ecológicas y los usos humanos con incidencia en la conservación, se seleccionan aquellos elementos que se consideran claves para la conservación del espacio y que serán la base fundamental de las propuestas de objetivos y medidas. Posteriormente, se describe el estado de conservación de éstos elementos clave para la gestión, para los cuales se definen paquetes de objetivos y medidas que permitan asegurar no sólo su mantenimiento en un estado de conservación favorable, sino también garantizar la integridad ecológica del lugar, objetivo principal que establece la Directiva Hábitats.

Para alcanzar o mantener este estado favorable de conservación, además de las medidas, en ocasiones se dictan unas directrices para la gestión del espacio, a modo de recomendación, así como una normativa de obligado cumplimiento. La aplicación de las medidas, directrices y normas se ve favorecida por el establecimiento de una zonificación del lugar por áreas de gestión. Finalmente se incluye una batería de indicadores objetivamente verificables, que puedan servir de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos.

2. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL

2.1. IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN

La Zona Especial de Conservación Arno (ES2120001) tiene una superficie de 1.122 ha y está situada en el prelitoral noroccidental de Gipuzkoa, en la región biogeográfica atlántica, al oeste del río Deba. Incluye terrenos de los municipios de Mutriku y Mendaro (Tabla 1).

Municipio	Superficie (ha)	%
Mendaro	252	24,9
Mutriku	759	75,1
Total	1.122	100,0

Tabla 1. Contribución municipal en la ZEC de Arno.

Los datos básicos de delimitación y localización de la ZEC del Lugar figuran en la Tabla 2.

Código del Lugar	ES2120001
Fecha propuesta LIC	12/1997
Fecha confirmación LIC	11/2007
Coordenadas del centro	2° 23' 50" W / 43° 17' 05" N
Superficie	1.122 ha
Altitud mínima	50 m
Altitud máxima	630 m
Altitud media	311 m

Tabla 2. Datos básicos de la ZEC Arno.

2.2. RÉGIMEN DE PROPIEDAD

Menos del 10% de la superficie de la ZEC es terreno de propiedad pública y patrimonial (<http://www.nasdap.net>). De la superficie pública, 35,4 Ha pertenecen al Ayuntamiento de Mendaro y 65,6 Ha al Ayuntamiento de Mutriku.

3. HÁBITATS NATURALES Y SEMINATURALES

Las formaciones vegetales naturales y seminaturales ocupan el 66% de la superficie de la ZEC y están constituidas mayoritariamente por encinares cantábricos, que ocupan casi el 50% de la superficie. No obstante, algo más del 33% del terreno de la ZEC está ocupado por plantaciones de especies arbóreas alóctonas.

Más del 57% de la superficie de la ZEC está ocupado por ocho hábitats de interés comunitario que, según la Directiva Hábitat, son aquellos hábitats naturales que se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural, presentan un área de distribución reducida o son ejemplos representativos de las regiones biogeográficas que se encuentran en la UE. De dichos hábitats, el de las alisedas ribereñas está considerado por la mencionada directiva como hábitat prioritario, es decir, amenazado de desaparición en el territorio de la UE y cuya conservación supone una responsabilidad especial, si bien su presencia no es significativa en la ZEC.

La Tabla 3 recoge los hábitats de la Directiva y su correspondencia con los hábitats EUNIS, así como el número de recintos en que se han identificado, la superficie que ocupan y el porcentaje que suponen en la ZEC.

Código Directiva	Código EUNIS	Hábitat	Nº de manchas	Superf. (ha)	% ZEC	% aportado a RN2000
6210	E1.26	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>) (parajes con y sin importantes orquídeas)	9	3	<1	<1
	E2.11	Prados pastados y pastos no manipulados	16	53	5	3
6510	E2.21	Prados pobres de siega de baja altitud (<i>Alopecurus pratensis</i> , <i>Sanquisorba officinalis</i>)	13	33	3	<1
	E5.31(X)	Helechales atlánticos y subatlánticos, colinos	16	20	2	2
	F3.11(Y)	Zarzal calcícola (<i>Rubus ulmifolius</i>)	1	<1	<1	<1
	F3.15(Y)	Argomal atlántico de <i>Ulex europaeus</i>	1	<1	<1	<1
	F3.17	Avellaneda	1	<1	<1	<1
4030	F4.23(X)	Brezales secos europeos	27	21	2	<1
4090	F7.44(Y)	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	11	22	2	3
	FA.3	Seto de especies autóctonas	4	1	<1	<1
91E0*	G1.21(Z)	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i>)	1	2	<1	<1
	G1.86	Bosque acidófilo dominado por <i>Quercus robur</i>	13	17	1	<1

9340	G2.121	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	39	558	50	20
	G5.61	Bosques naturales jóvenes de frondosas	16	24	2	2
	G5.81	Frondosas recientemente taladas	3	6	1	19
8130	H2.64	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	8	4	<1	2
8210	H3.2	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	5	2	<1	<1
8310		Cuevas no explotadas por el turismo	-	-	-	-

Tabla 3. Hábitats y superficies ocupadas. Código Directiva: los hábitats que presentan código son hábitats de interés establecidos por la Directiva 92/43/CEE; los que presentan asterisco son hábitats prioritarios.

4. FLORA

No se ha detectado en Arno ninguna especie de planta vascular incluida en los anexos II y IV de la Directiva 92/43/CEE.

Sí se han detectado dos especies incluidas en el Catálogo Vasco de especies Amenazadas, ambas con la categoría de interés especial. Se trata del acebo (*Ilex aquifolium*), muy abundante en algunas áreas del sotobosque del encinar, y del tejo (*Taxus baccata*), notablemente más raro en la ZEC. *Ruscus aculeatus* llega a ser común localmente en el estrato arbustivo del encinar.

Otra especie a destacar es el helecho *Stegnogramma pozoi*, taxón que en su día fue propuesto para ser incluido en el catálogo de flora amenazada (Aizpuru et al., 1997), en la categoría de interés especial, y que ha sido localizado durante el trabajo de campo dentro de los límites de la ZEC de Arno.

Finalmente, destacar en este apartado también la presencia de algunas pequeñas manchas de esfagnos, asociados a taludes rezumantes.

Especie	CVEA	DH	Localización
<i>Ruscus aculeatus</i>		V	Sotobosques, ecotonos, áreas de matorral
<i>Taxus baccata</i>	IE		Zonas abruptas, poco accesibles, sobre todo en sustratos calizos
<i>Ilex aquifolium</i>	IE		Sotobosque de encinares y bosques mixtos

Tabla 4. Especies de flora catalogada. Categorías: DH – Directiva Hábitat. CVEA – Catálogo Vasco de Especies Amenazadas: IE, interés especial.

5. FAUNA

No se dispone, particularmente en el caso de invertebrados, de datos sobre su situación y la tendencia de sus poblaciones en la ZEC; por consiguiente, tampoco se conoce su estado de conservación actual, aunque en ocasiones es posible pronosticar su presencia dada la existencia de su hábitat en condiciones favorables.

Las especies incluidas en el anexo II y IV de la Directiva Habitats o catalogadas a nivel estatal o de la CAPV como amenazadas se incluyen en la siguiente tabla.

Especie	Dir. Hab.	Dir. Aves	CEEA	CEAPV
<i>Aranzadiella leizaolai*</i>				
<i>Lucanus cervus</i>	II		LESRPE	
<i>Ceramyx cerdo</i>	II		LESRPE	
<i>Rosalia alpina</i>	II		LESRPE	
<i>Elona quimperiana</i>	II		LESRPE	
Tritón jaspeado <i>Triturus marmoratus</i>	IV		LESRPE	
Sapo partero común <i>Alytes obstetricans</i>	IV		LESRPE	
Rana común <i>Rana perezi</i>	V			
Lución <i>Anguis fragilis</i>	IV		LESRPE	
Culebra de Esculapio <i>Zamenis longissimus</i>	IV		LESRPE	IE
Alimoche común <i>Neophron percnopterus</i>		I	VU	VU
Milano negro <i>Milvus migrans</i>		I	LESRPE	
Milano real <i>Milvus milvus</i>		I	EP	VU
Culebrera europea <i>Circaetus gallicus</i>		I	LESRPE	R
Aguilucho pálido <i>Circus cyaneus</i>		I	LESRPE	IE
Gavilán común <i>Accipiter nisus</i>		I	LESRPE	IE
Alcotán europeo <i>Falco subbuteo</i>			LESRPE	R
Chotacabras europeo <i>Caprimulgus europaeus</i>		I	LESRPE	IE
Torcecuello euroasiático <i>Jynx torquilla</i>			LESRPE	IE
Curruca rabilarga <i>Sylvia undata</i>		I	LESRPE	
Curruca cabecinegra <i>Sylvia melanocephala</i>			LESRPE	**
Alcaudón dorsirrojo <i>Lanius collurio</i>		I	LESRPE	
Murciélago de cueva <i>Miniopterus schreibersii</i>	II, IV		VU	VU
Murc. grande herradura <i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	II, IV		LESRPE	VU
Murc. mediano de herradura <i>Rhinolophus euryale</i>	II, IV		VU	PE
Murc. pequeño herradura <i>Rhinolophus hipposideros</i>	II, IV		LESRPE	VU
Murciélago ratonero gris <i>Myotis nattereri</i>	IV		LESRPE	
Murciélago de borde claro <i>Pipistrellus kuhlii</i>	IV		LESRPE	
Murciélago enano <i>Pipistrellus pipistrellus</i>	IV		LESRPE	
Murciélago hortelano <i>Eptesicus serotinus</i>	IV		LESRPE	IE
Nóctulo pequeño <i>Nyctalus leisleri</i>	IV		LESRPE	IE

Gato montés europeo <i>Felis sylvestris</i>	IV		LESRPE	IE
---	----	--	--------	----

Tabla 5. Especies de fauna catalogada. **Categorías:** **CE** (Directivas Hábitat o Aves); **CEEA**, Catálogo Español de Especies Amenazadas; **CEAPV**– Catálogo de Especies Amenazadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco: R, rara; VU, vulnerable; PE, en peligro de extinción. * Coleóptero troglobio endémico de Gipuzkoa. ** La Curruca cabecinegra no estaba citada en el País Vasco cuando se elaboró el catálogo.

6. ELEMENTOS CLAVE U OBJETO DE GESTIÓN

Los elementos clave u objeto de gestión son los hábitats naturales y las especies silvestres que han motivado la designación de Arno como Zona Especial de Conservación o que tienen interés para la conservación de la biodiversidad del País Vasco; y siendo así, requieren del establecimiento de medidas activas para mantenerlos o que alcancen un estado favorable de conservación. Constituyen por tanto un catálogo de objetos sobre los que hay que definir medidas activas, directrices o normas a aplicar para la conservación del espacio.

La aproximación por elementos clave u objeto de gestión permite la adopción de las medidas necesarias para la conservación de los elementos significativos presentes en el lugar y facilita la gestión sobre la base de objetivos más fácilmente evaluables que la integridad o salud de los ecosistemas, pero sin olvidar que ésta es el fin último.

Así pues, para la selección de los elementos clave u objetos de gestión se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- hábitats o especies cuya presencia en el lugar sea muy significativa y relevante para su conservación en el conjunto de la Red Natura 2000 a escala regional, estatal y comunitaria, y cuyo estado desfavorable de conservación requiera la adopción de medidas activas de conservación.
- hábitats o especies que dependan de usos humanos que sea necesario regular, adecuar o favorecer para garantizar que alcanzan o se mantienen en un estado favorable de conservación
- hábitats o especies cuyo manejo repercutirá favorablemente sobre otros hábitats o especies silvestres, o sobre la integridad ecológica del lugar en su conjunto
- hábitats o especies sobre los que exista información técnica o científica de que puedan estar o llegar a estar en un estado desfavorable de conservación si no se adoptan medidas que lo eviten, así como aquellos que sean buenos indicadores de la salud de grupos taxonómicos, ecosistemas o presiones sobre la biodiversidad, y que por ello requieran un esfuerzo específico de monitorización.

6.1. HÁBITATS NATURALES

Elemento clave	Justificación
<u>Encinar cantábrico de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> (Cod.UE.9340)</u>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Es un hábitat de interés comunitario. ○ Suministra servicios ambientales no cuantificados: retención y creación de

	<p>suelos, absorción de CO₂, agua de calidad, espacios naturales recreativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Arno es un espacio clave para la conservación de este tipo de encinares en la CAPV. o Su estado actual de conservación es desfavorable y son necesarias medidas activas de gestión para mejorarlo. o Dado la artificialidad del entorno, los encinares constituyen un hábitat de cría, refugio y alimentación de un número elevado de especies amenazadas de fauna. o Algunas de estas especies requieren la restauración de microhábitats propios de bosques maduros para alcanzar poblaciones viables.
<u>Campiña atlántica</u>	<ul style="list-style-type: none"> o Incluye en mosaicos interrelacionados, diferentes hábitats de interés comunitario (pastos secos calcáreos (CodUE.6210); prados pobres de siega (CodUE.6510), brezales secos europeos (CodUE.4030) y brezales oromediterráneos con aliaga (CodUE.4090), así como otro tipo de prados, helechales, setos y bosquetes dispersos. o Es un mosaico de hábitats dependiente del mantenimiento de usos tradicionales ganaderos, la siega de prados y el correcto abonado de éstos. o En la campiña atlántica está presente una comunidad faunística muy dependiente de la estructura en mosaico, parte de cuyas especies están incluidas en las directivas hábitats o aves, actualmente en declive.

6.2. PROCESOS ECOLÓGICOS

Elemento clave	Justificación
<u>Conectividad</u>	<ul style="list-style-type: none"> o La ZEC de Arno es de pequeño tamaño y se encuentra aislada de otros espacios naturales. o Existen infraestructuras viarias que probablemente tengan un alto efecto barrera que incrementan el aislamiento de la ZEC.

7. HÁBITATS NATURALES Y ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL

Aparte de los elementos clave que requieren una gestión activa y por lo tanto de la definición de medidas, directrices o normas, se seleccionan los hábitats naturales y

especies de la flora y fauna silvestre presentes en el lugar y considerados "en régimen de protección especial".

Tendrán esta consideración todos los hábitats naturales y especies, que sean merecedoras de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, por su singularidad, rareza o grado de amenaza, así como aquellas que figuren en los anexos de las Directivas Hábitats y Aves o en los Catálogos Español y Vasco de Especies Amenazadas, y que por ello han sido motivo de la designación de Arno como espacio protegido y de la Red Natura 2000, siendo necesario su mantenimiento en un estado favorable de conservación.

Son especies y hábitats naturales que no requieren por el momento del establecimiento de medidas activas específicas o cuya conservación queda garantizada por aquellas medidas que se adopten para los elementos clave u objeto de gestión.

Son hábitats en régimen de protección especial los incluidos en la siguiente tabla:

Código Directiva Hábitat	Código EUNIS	Hábitat	Número polígonos	Superficie (ha)	Superficie (%)
4030	F4.23(X)	Brezales secos europeos	27	21	2
4090	F7.44(Y)	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	11	22	2
8130	H2.64	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	8	4	<1
8210	H3.2	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.	5	2	<1

Son especies en régimen de protección especial las incluidas en la siguiente tabla:

Especie	Dir. Hab.	Dir. Aves	CEEA	CEAPV
Tejo <i>Taxus baccata</i>				IE
<i>Lucanus cervus</i>	II		LESRPE	
<i>Cerambyx cerdo</i>	II		LESRPE	
<i>Rosalia alpina</i>	II		LESRPE	
<i>Elona quimperiana</i>	II		LESRPE	
Tritón jaspeado <i>Triturus marmoratus</i>	IV		LESRPE	
Sapo partero común <i>Alytes obstetricans</i>	IV		LESRPE	
Lución <i>Anguis fragilis</i>	IV		LESRPE	
Culebra de Esculapio <i>Zamenis longissimus</i>	IV		LESRPE	
Alimoche común <i>Neophron percnopterus</i>		I	VU	VU
Milano negro <i>Milvus migrans</i>		I	LESRPE	

Milano real <i>Milvus milvus</i>		I	EP	VU
Culebrera europea <i>Circaetus gallicus</i>		I	LESRPE	R
Aguilucho pálido <i>Circus cyaneus</i>		I	LESRPE	IE
Gavilán común <i>Accipiter nisus</i>		I	LESRPE	IE
Alcotán europeo <i>Falco subbuteo</i>			LESRPE	R
Chotacabras europeo <i>Caprimulgus europaeus</i>		I	LESRPE	IE
Torcecuello euroasiático <i>Jynx torquilla</i>			LESRPE	IE
Curruca rabilarga <i>Sylvia undata</i>		I	LESRPE	
Alcaudón dorsirrojo <i>Lanius collurio</i>		I	LESRPE	
Quirópteros	II, IV			
Gato montés europeo <i>Felis sylvestris</i>	IV		LESRPE	IE

Directivas Hábitat y Aves, anexos. CEEA, Catálogo Español de Especies Amenazadas: VU, vulnerable. CEAPV, Catálogo de Especies Amenazadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco: PE, en peligro de extinción; VU, vulnerable; R, rara.

8. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA LOS ELEMENTOS CLAVE U OBJETO DE GESTIÓN

Para cada elemento clave se define su **estado de conservación actual**. El «estado de conservación de un hábitat» es el conjunto de las influencias que actúan sobre el hábitat natural de que se trate y sobre las especies típicas asentadas en el mismo y que pueden afectar a largo plazo a su distribución natural, su estructura y funciones, así como a la supervivencia de sus especies típicas. El «estado de conservación» de un hábitat natural se considera «favorable» cuando su área de distribución natural y las superficies comprendidas dentro de dicha área sean estables o se amplíen, la estructura y las funciones específicas necesarias para su mantenimiento a largo plazo existan y puedan seguir existiendo en un futuro previsible, y el estado de conservación de sus especies típicas sea favorable. Análogamente, el «estado de conservación de una especie» es el conjunto de las influencias que actúan sobre la especie y pueden afectar a largo plazo a su distribución e importancia de sus poblaciones. Y el «estado de conservación» de una especie se considera «favorable» cuando los datos sobre sus poblaciones indiquen que no está en peligro su presencia a largo plazo en su hábitat, que tendrá una extensión suficiente para ello, de manera que su área de distribución natural no se reduzca ni esté en peligro de hacerlo en un futuro previsible.

El estado de conservación favorable es el objetivo final a alcanzar por todos los tipos de hábitats y especies de interés comunitario, una situación en la cual cada tipo de hábitat y cada especie prosperen tanto en calidad como en extensión y presenten buenas perspectivas para continuar prosperando en el futuro.

Siempre que ha sido posible se han utilizado los parámetros cuantitativos recomendados en el documento explicativo para la elaboración del informe de aplicación de la Directiva Hábitat (artículo 17). Se pretende con ello, facilitar la transmisión de información estandarizada y comparable con la que elaboran los futuros informes y el cumplimiento de la legislación estatal básica y de la comunitaria. Para ello, además de la descripción textual del estado de conservación, se incluyen en un anexo fichas relativas al estado de conservación de

todas las especies y hábitats naturales seleccionados como elementos clave. Los cuadros que se incluyen en la descripción textual son una síntesis de dichas fichas.

Se recomienda fijar unos valores de referencia claros y cuantificables para el estado de conservación favorable. La definición de un estado de conservación favorable y el establecimiento y calibración de identificadores para valorar el estado de conservación, constituye por sí mismo un proyecto de investigación de envergadura. A fecha de hoy, en la mayoría de los casos no disponemos de estos parámetros cuantitativos y la información existente es insuficiente o de mala calidad.

En el caso de los hábitats naturales presentes en esta ZEC se ha dado el primer paso para la valoración del estado de conservación del hábitat, elaborando una cartografía del área de distribución, pero se carece de otros indicadores cuantitativos que permitan evaluar con la suficiente precisión su estado de conservación.

En estos casos, es objetivo del presente instrumento determinar las carencias de información y establecer las medidas adecuadas para definir con mayor precisión el estado de conservación actual y favorable de los elementos clave.

Una vez definido el estado de conservación actual de cada elemento clave con la información disponible, se propone una o varias **metas** (u objetivos finales) que permitan alcanzar el estado favorable de conservación para cada uno de estos elementos clave u objeto de gestión. Las metas no siempre podrán alcanzarse durante el periodo de aplicación de las medidas contenidas en el documento. Con frecuencia, el tiempo de respuesta y evolución de los sistemas naturales es muy lento, o la situación de partida está excesivamente deteriorada, por lo que aunque se adopten medidas inmediatas sólo se pueden conseguir durante el periodo de ejecución previsto avances parciales hacia la situación final deseable.

A continuación, se describen los **factores que condicionan** el estado actual de conservación y que pueden impedir o facilitar que los elementos clave alcancen o mantengan, según el caso, el estado de conservación establecido en la o las metas. Algunos de estos factores condicionantes exceden del ámbito del presente documento y del marco competencial y de decisión de los gestores, por lo que deben abordarse al margen del mismo. No obstante, cuando eso sea así, y dado que pueden condicionar significativamente la posibilidad de alcanzar las metas previstas, se identificarán en este apartado.

Y para cada una de las metas, entendidas como objetivos finales de la gestión, y dado que como se ha dicho anteriormente, en ocasiones no son alcanzables en los seis años que se establecen como ámbito temporal del documento, se especifican los **resultados** u objetivos operativos que se deben conseguir al final del mismo para avanzar o alcanzar en el menor tiempo posible el estado de conservación favorable, teniendo en cuenta los recursos disponibles.

Finalmente, para cada resultado se definen las **medidas, directrices de gestión y normas** específicas que deben permitir obtener dichos resultados.

En cualquier caso, la aproximación por elementos clave u objetos de gestión permite la adopción de las medidas necesarias para la conservación de los elementos significativos presentes en el lugar y facilita la gestión sobre la base de objetivos fácilmente evaluables. Sin embargo deberá siempre tenerse en cuenta que las medidas que se adopten en virtud de este documento de gestión tienen como finalidad última la salvaguarda de la **integridad ecológica del lugar**, su contribución a la **coherencia de la red de áreas protegidas del País Vasco** y la **provisión de bienes y servicios ambientales** de los ecosistemas.

8.1. ENCINAR CANTÁBRICO (Cód.UE.9340)

Estado de conservación

El encinar cantábrico ocupa en Arno una superficie de 555 ha, el 50% del total de este espacio natural y el 20% de la superficie de este hábitat en el conjunto de la Red Natura 2000 en toda la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Ocupa el 60 % de su superficie potencial. No existen otros datos cuantitativos sobre su estado de conservación.

La fragmentación de los bosques incrementa la longitud de su perímetro y su ratio con respecto a la superficie, lo que es un indicador de vulnerabilidad ante presiones externas. En este sentido, hay 39 recintos cartografiados como encinar en la ZEC, con un tamaño medio de 15,4 ha; aunque la variabilidad es elevada: hay un encinar de 411 ha, pero también 19 recintos con encina de tamaño inferior a 1 ha. Como aspecto positivo, se puede señalar que la distancia media entre recintos es únicamente de 68 m.

A falta de otros datos cuantitativos, y sobre la base de valoraciones cualitativas, su estructura se considera desfavorable. Se trata de un bosque con un número muy elevado de pies jóvenes procedentes de rebrote, cuyo sistema radicular puede tener cientos de años; la alta densidad de los pies de rebrote dificulta la entrada de luz y provoca una elevada competencia impidiendo su evolución hacia pies maduros, así como la aparición de sotobosque, especies acompañantes y ejemplares muertos o senescentes de gran tamaño. Por el contrario, los valores de pies muertos menores de 10 centímetros de diámetro son superiores al 11% del total de la masa. Por otro lado, la escasa regeneración por semillas compromete su variabilidad genética y aumenta su vulnerabilidad.

No obstante, existen manchas cuyo estado de conservación puede servir como estado de conservación de referencia para las manchas peor conservadas. Es el caso de Argin Karobi o Zabala Haundia, para las variables de las vertientes sureñas de gran pendiente, o Txondor-leku, para las variables de las vertientes norteñas.

Cabe señalar que la presencia de algunos elementos singulares, como son pequeñas zonas con bosquetes de caducifolias (robleal), algunos puntos con hayas y encinas trasmochas y zonas abiertas debido a los afloramientos de rocas, le da cierta heterogeneidad al encinar. Como factor negativo, hay que indicar que los encinares presentan introgresiones de cultivos madereros en algunos puntos.

El cese de los aprovechamientos forestales y la ausencia de impactos puntuales significativos, permite valorar como buenas las perspectivas futuras para la conservación de este hábitat.

Encinar cantábrico: Inadecuado-desfavorable			
Superficie	Estructura	Funciones	Perspectivas futuras
Inadecuado-desfavorable	Inadecuado-desfavorable	Desconocido	Bueno-favorable

Condicionantes

No se dispone de índices cuantitativos que permitan evaluar el estado de conservación actual, las repercusiones de la gestión y el grado de avance hacia un estado favorable del encinar y de sus especies características. Sin embargo, existen recintos de encinar aislados así como introgresiones por plantaciones forestales productivas en el área potencial de encinar.

Los aprovechamientos tradicionales que han mermado la calidad de los encinares prácticamente han desaparecido. Actualmente, aunque aún se realice alguna tala, recepe o resalveo del encinar, es de pequeño tamaño y poco significativa y tampoco se da prácticamente la extracción de leña.

El resalveo es el método habitual para propiciar la "transformación a monte alto", ya que permite la entrada de luz, reduce la competencia entre brotes y mejora la captación de agua, luz y nutrientes de los que quedan, aumentando su vigor vegetativo y crecimiento; lo que probablemente contribuye también a mejorar la producción de bellota. No obstante, en suelos

someros el resalveo puede no dar los resultados esperados y favorecer por el contrario un incremento de la erosión y pérdida de suelo. Además, hay que tener en cuenta que en algunos puntos, como en el entorno de la cumbre del Arno, ha habido un importante desarrollo del estrato muscinal y liquénico, que recubre casi por completo el suelo, las rocas y los troncos del bosque. Los resalveos podrían afectar a la comunidad nemoral, en zonas de suelos poco profundos y muy vulnerables.

En caso de acometerse resalveos, podría no ser necesario a corto plazo un cierre al ganado, ya que éste podría controlar el rebrote inducido. Más adelante, una vez se vaya consiguiendo el llamado "fustal sobre cepas" sí que sería conveniente limitar el acceso, para favorecer la regeneración natural por semilla.

Las extracciones de leñas, realizadas de forma controlada y organizada, dentro de un plan de resalveos, pueden satisfacer la demanda y tener un impacto positivo para la regeneración y maduración de la masa, colaborando a largo plazo con el objetivo de propiciar la conversión a monte alto en aquellas estaciones aptas y favorables.

La presencia de ganado impide la regeneración natural de la encina en algunos puntos y produce daños al arbolado en el caso del ganado caprino. No obstante, el ganado puede llegar a ser herramienta clave para la gestión del encinar de Arno, controlando los rebrotes bajo una utilización racional. Además, muchos caminos y senderos por el interior del encinar son hoy transitables gracias a él.

Y aunque se trata de una actividad marginal, el uso del fuego en el mantenimiento de pastos bajo condiciones meteorológicas adversas origina esporádicamente la quema de áreas de matorral y bosque.

Existen plantaciones forestales antiguas, con arbolado muy maduro, senescente y derribado, donde las labores escasas de mantenimiento han permitido el rebrote de sotobosque propio de encinares. La escasa rentabilidad del pino radiata favorece la reversión de plantaciones si se adoptan las medidas de asesoramiento y apoyo adecuadas.

El 90% del territorio de la ZEC es de propiedad privada, incluyendo importantes superficies de encinar. Actualmente existen ayudas para la restauración y mejora del bosque autóctono, aunque en líneas generales no parecen estar surtiendo efecto. Estas ayudas, son prácticamente desconocidas por los beneficiarios potenciales, disfrutan de un sólido apoyo social, al contrario de lo que ocurre con las ayudas a la plantación de especies de turno corto.

La explotación de plantaciones forestales provoca la apertura de vías de saca que pueden discurrir por encinares o bosques mixtos.

La ausencia de una cartografía detallada y de una base de datos de árboles maduros, senescentes o de interés así como de elementos que incrementan la heterogeneidad y diversidad del encinar – robles, hayas, tejos y árboles de otras especies y puntos de agua, etc.- dificulta la protección y conservación de microhábitats y elementos de alto valor ecológico.

Objetivos y medidas	
Meta 1	Conseguir que al menos el 75% de la superficie de Arno esté ocupada por encinar cantábrico maduro, no fragmentado y bien estructurado.
Resultado 1.1	Se incrementa un 10% la superficie de encinar.
Medidas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cartografiar los pinares extramaduros y con regeneración de bosque autóctono en los que se favorecerá la evolución natural mediante el aclareo sucesivo o el anillamiento de pies aislados de pino. 2) Identificar e incluir como zonas de restauración ecológica del encinar, a los efectos de la zonificación establecida en este documento, un total de 125 hectáreas de de plantaciones forestales.

	<p>3) Establecer acuerdos de conservación a perpetuidad con los propietarios, sobre al menos 55 hectáreas de plantaciones para la restauración del encinar cantábrico. Se redactará un "Plan de gestión forestal sostenible", en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-13 y siguientes, para que las actuaciones puedan beneficiarse de las ayudas previstas a tal efecto en dicho plan. Cuando sea posible, se promoverán "acuerdos de custodia" y alternativamente se valorará la puesta en marcha de un sistema de subastas y créditos de biodiversidad en lugar del sistema habitual de pagos homogéneos por hectárea.</p> <p>4) Proponer un cambio en el programa de desarrollo rural para que las ayudas a cualquier medida que se aplique en terrenos particulares, que contribuya a los objetivos de este documento y que sea informada favorablemente por la administración ambiental sean concedidas con carácter preferente y con un incremento del 20% sobre lo previsto en dicho programa para esa medida.</p>
<p>Normas</p>	<p>5) Al objeto de proteger y conservar el patrimonio genético, las plantas de encina que se utilicen en los proyectos de restauración deberán obtenerse de semillas seleccionados en el espacio o su entorno próximo.</p> <p>6) En las zonas restauradas se suprimirán los aprovechamientos ganaderos, acotando el acceso de ganado mediante cierres, cuando sea necesario. Igualmente se suprimirán estos aprovechamientos en las zonas que hayan sido objeto de quemas sin autorización e incendios.</p> <p>7) Se prohíbe la corta de encinas salvo en aquellas actuaciones informadas por la administración gestora del espacio que posibiliten la restauración ecológica y mejora del bosque.</p> <p>8) Se prohíbe la quema de matorrales salvo, excepcionalmente, en aquellas actuaciones de restauración ecológica autorizadas por el órgano gestor, dándose en cualquier caso prioridad a la regeneración del encinar.</p>
<p>Directrices</p>	<p>9) Para los acuerdos de reversión de plantaciones forestales a encinar se priorizarán las parcelas que se encuentren en el interior de los encinares, o en su defecto, que se encuentre próximas o anexas a los encinares de menor tamaño, o que disminuyan la distancia entre los bosquetes actuales al objeto de disminuir la fragmentación. Las áreas preferentes de actuación serán aquellas en las que los pinares estén próximos al turno de corta, dando prioridad al entorno de las cumbres de Arno.</p> <p>10) En los proyectos de reversión de plantaciones forestales a encinar, y especialmente en áreas de alta pendiente, se evitarán las matarrasas. En su lugar, y en el marco de las medidas financiables dentro del Programa de Desarrollo Rural 2007-13 y siguientes, se procederá a la apertura de claros diseminados de 40 metros de diámetro dentro de las parcelas a restaurar, evitando siempre causar impactos negativos desde el punto de vista de la erosión.</p> <p>11) En los proyectos de restauración, además de encinas se emplearán especies secundarias típicas del encinar: madroño,</p>

	aladierno, laurel, labiérnago, etc.
Resultado 1.2	Se mejora la naturalidad del encinar cantábrico.
Medidas	<p>12) Definir un “índice de naturalidad” para el encinar y establecer un protocolo de seguimiento. Este índice compuesto deberá tener en cuenta al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Estructura de la masa forestal, para la que se valorarán <ul style="list-style-type: none"> ▪ Composición diamétrica. ▪ Densidad de pies, total y de cada especie por separado ▪ Área basal, total y de cada especie por separado. ▪ Diámetro cuadrático medio para la encina y demás especies arbóreas relevantes, obtenido al dividir el área basal por la densidad de pies. ▪ Porcentaje de pies de encina originados aparentemente de rebrote de cepa o de bellota, para cada clase diamétrica. ▪ Cantidad de madera muerta, según especie, situación (en pie o en suelo), diámetro de los fragmentos y nivel de descomposición. ○ Fragmentación de las masas. <p>13) Seleccionar 10 parcelas de 1 hectárea para medir la evolución del estado de conservación del encinar cada 5 años bajo condiciones controladas y en particular con y sin intervención del ganado.</p> <p>14) Durante el primer año se seleccionarán al menos 10 parcelas de 1 hectárea con poca pendiente y suelo profundo para realizar resalveos experimentales para propiciar la “transformación a monte alto”, preferentemente situadas en encinares de propiedad pública de los Ayuntamientos de Mendaro y Mutriku. La madera cortada podrá quedar sobre el terreno como aporte de madera muerta o ser extraída como leña. A los 5 años, y en cualquier caso antes de que venza el plazo de vigencia de este documento, se realizará una evaluación de resultados que tenga en cuenta la evolución del diámetro de los pies de encina, los efectos sobre musgos y líquenes, y la propagación de especies secundarias en las áreas de actuación.</p> <p>15) Redactar, a la luz de los resultados de la medida anterior, unas directrices sobre resalveo y buenas prácticas en el encinar cantábrico, que compatibilice la obtención de leña y madera con la conversión a monte alto y la mejora de la naturalidad del encinar. Si el beneficio obtenido no fuera suficiente para compensar los sobrecostes de la obtención selectiva de leñas por resalveo, se analizará la posibilidad de instaurar una ayuda complementaria por labores de conservación de bosquetes autóctonos.</p> <p>16) Identificar y cartografiar las áreas donde el ganado está comprometiendo la regeneración natural del encinar y alcanzar acuerdos con los propietarios para limitar el acceso del mismo.</p>
Normas	<p>17) El Inventario Forestal y los Proyectos de Ordenación Forestal deberán incorporar el cálculo del índice de naturalidad de los bosques, así como otra información relevante y suficiente sobre componentes estructurales, biológicos y funcionales de los ecosistemas forestales.</p> <p>18) Los proyectos de Ordenación Forestal deberán someterse a los</p>

	<p>procedimientos de adecuada evaluación e incluirán objetivos, con indicadores mensurables y medidas específicas, para proteger la biodiversidad forestal, mejorar la naturalidad e integridad ecológica de los bosques y garantizar la prestación de servicios ambientales, definidas de manera que puedan ser incluidas, cuando proceda, en los contratos ambientales o en cualquier otro tipo de acuerdo de conservación con propietario privados. Cuando dichos proyectos de ordenación forestal reciban ayudas públicas para su redacción o desarrollo, al menos el 40% de dichas ayudas deberán destinarse a estas medidas específicas.</p> <p>19) Cualquier otro plan o proyecto que pueda afectar apreciablemente a los bosques deberá someterse a la adecuada evaluación de sus repercusiones sobre la Red Natura 2000, en los términos establecidos en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y demás legislación aplicable, por el órgano ambiental que resulte competente, siendo éste orgánicamente independiente respecto del promotor o redactor del proyecto cuando ambos sean la administración pública.</p> <p>20) Las medidas incluidas en los "Planes de gestión forestal sostenible" deberán ser conformes a lo establecido por el presente instrumento para poder acceder a las ayudas del Programa de Desarrollo Rural. Para ello, la persona promotora deberá solicitar el informe preceptivo y vinculante a emitir por la administración ambiental responsable de la Red Natura 2000, con carácter previo a la autorización o aprobación por el órgano gestor.</p>
<p>Directrices</p>	<p>21) La demanda de aprovechamientos para leña se satisfará mediante madera obtenida en las áreas de resalveo de manera que una fracción de la madera así obtenida quede sobre el terreno, para incrementar el volumen de madera muerta y los requerimientos de las especies xilófagas.</p> <p>22) Si como resultado de los cierres experimentales de parcelas se observarán mejoras en la regeneración natural del encinar se procederá a llevar a cabo un estudio de ordenación del pastoreo extensivo en el encinar.</p> <p>23) Las áreas de encinar en las que se lleven a cabo entresacas por particulares se designarán "parcelas experimentales de resalveo" y se incluirán como Zonas de Restauración Ecológica, realizándose en ellas el seguimiento establecido en la medida 14.</p>

8.2. CAMPIÑA ATLÁNTICA

Estado de conservación
<p>Se consideran dentro de este elemento clave los siguientes hábitats: brezales secos acidófilos atlánticos (Cod.UE.4030), matorrales mediterráneos de aliaga (Cod.UE.4090), lastonares y pastos semisecos calcáreos del <i>Mesobromion</i> (Cod.UE.6210) y los prados de siega atlánticos no pastoreados (Cod.UE.6510), prados pastados y pastos no manipulados (EUNIS E2.11), setos y bosquetes.</p> <p>En total ocupan una superficie de 136 hectáreas.</p> <p>Salvo en el caso de los prados de siega, los otros hábitats aquí considerados están bien representados en la red de áreas protegidas de la CAPV, tanto a nivel cuantitativo, muy por encima</p>

de los niveles mínimos de representación exigidos por la Directiva, como en cuanto a su distribución espacial, ya que están presentes en un número suficiente de lugares de la red.

En el caso de los prados de siega, están en franca regresión, siendo uno de los hábitats más amenazados de la CAPV al depender de prácticas agroganaderas que se están abandonando. Teniendo en cuenta el tipo de manejo actual de estos prados de siega cabe pensar en un mal estado de conservación en comparación con las representaciones típicas de este hábitat, que incluso puede llegar a poner en cuestión su adscripción al mismo. Sin embargo, el establecimiento del estado de conservación requiere un estudio en detalle de la composición florística.

En la mayoría de los casos estas formaciones aparecen formando un mosaico de hábitats por lo que se dan situaciones de transición que dificultan la interpretación y estimación cuantitativa de los hábitats de manera individualizada.

En cualquier caso, más allá del valor intrínseco de cada uno de estos hábitats, se considera como elemento clave el mosaico de hábitats, lo que supone tener en cuenta en la gestión el tamaño y forma de las manchas, así como su distribución, posición relativa y cualquier otro elemento natural que incremente su heterogeneidad y valor para la conservación de la diversidad biológica. Pero no se dispone de ningún indicador de heterogeneidad que permita evaluar y prevenir la simplificación del mosaico.

No obstante, se observa que la campiña atlántica se está homogeneizando por simplificación de los pastos y los prados, así como por la pérdida de setos, bosquetes, y otros componentes estructurales.

No se tienen datos sobre poblaciones y tendencias de especies características de estos agrosistemas.

No obstante, y teniendo en cuenta que las actividades ganaderas son indispensables para su conservación, la falta de relevo generacional entre las personas dedicadas a la actividad agraria, deben considerarse desfavorables sus perspectivas futuras.

Campiña atlántica: Inadecuado-desfavorable			
Superficie	Estructura	Funciones	Perspectivas futuras
Bueno-favorable	Inadecuado-desfavorable	Desconocido	Inadecuado-desfavorable

Condicionantes

El paulatino abandono de las actividades agropecuarias conlleva que este tipo de ecosistemas vayan desapareciendo, por lo que uno de los aspectos más relevantes para su conservación va a ser la capacidad de incentivación para mantener esos usos. La inclusión de estas zonas dentro de las "áreas agrarias de alto valor natural" o sistema equivalente puede favorecer la aplicación de sistemas de pagos por servicios ambientales.

El Plan de Desarrollo Rural Sostenible del País Vasco (2007-2013) ya incluye medidas de particular interés para la conservación de la biodiversidad en la campiña: asesoramiento ambiental a las personas agricultoras y silvicultoras, fomento del pastoreo extensivo y el mantenimiento de prados y pastos, apoyo a la apicultura para la conservación de la flora entomófila de praderas y pastizales, conservación de prados de siega y plantación y mantenimiento de setos.

No se dispone de datos sobre la aplicación de estas medidas en la ZEC Arno aunque se estima muy baja ya que se ha constatado un desconocimiento prácticamente total de estas medidas por parte de los y las potenciales beneficiarios.

Los setos han sido eliminados de varias áreas de la ZEC, habiendo sido sustituidos por cercados de alambre de espino.

Aunque no existen datos respecto del mosaico dinámico que forma la campiña y de la pérdida de biodiversidad asociada a estos sistemas para el caso concreto de Arno, se dan las mismas condiciones que han provocado el declive de las poblaciones silvestres de aves en otros lugares; algunas especies como Alcaudón dorsirrojo, constituyen indicadores del estado de estos agrosistemas y puede servir como sistema de alerta temprana de los cambios que sufren estos

últimos.	
Actualmente se asiste a un proceso general de empobrecimiento de especies florísticas debido a que algunos prados son resemebrados con especies o variedades alóctonas más productivas y a que en algunos puntos se utilizan de forma excesiva los purines como abono, lo que favorece la presencia de especies nitrófilas. Esta simplificación puede estar afectando a especies polinizadoras que son la base de la pirámide trófica del agrosistema, aunque no están demostrados estos efectos.	
Objetivos y medidas	
Meta 2	Conservar una muestra representativa de campiña atlántica y mejorar su función como hábitat y corredor ecológico.
Resultado 2.1	Se mantiene al menos el 60% de la actual superficie de campiña con los niveles actuales de heterogeneidad.
Medidas	<p>24) Establecer descriptores cuantitativos que permitan evaluar el estado de conservación de la campiña y de sus componentes, teniendo en cuenta al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Superficie de campiña - Riqueza en la composición florística de los prados de siega - Metros lineales e índice de calidad de setos. - Índice de heterogeneidad paisajística - Densidad de aves comunes. - Densidad de polinizadores. <p>25) Cartografiar e incluir en el "inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre" los setos, bosquetes, árboles aislados, y cualquier otro elemento que incremente la heterogeneidad de la campiña y mejore su funcionalidad ecológica.</p> <p>26) Suscribir contratos ambientales con al menos cinco de las explotaciones ganaderas de Olatz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, que incluya un diagnóstico ambiental de las explotaciones y un plan conjunto de gestión que tenga en cuenta los objetivos de conservación aquí definidos.</p> <p>27) Restaurar mediante acuerdos por la propiedad 700 m lineales setos naturales a lo largo del período de vigencia del presente documento, en la zona de Olatz utilizando plantas de genotipos locales. Se buscará que los setos presenten altura y anchura superior a cuatro metros, que sean diversos y contacten con otros setos o bosquetes.</p> <p>28) Incluir en los contratos ambientales compromisos para el mantenimiento de prados de siega en al menos el 60% de la superficie inventariada como tales. Previamente se realizará un estudio de detalle sobre el terreno de la calidad de los prados sobre la base de la riqueza y composición florística de los mismos.</p> <p>29) Realizar un análisis de los costes de mantenimiento de los prados de siega y a partir de los resultados, revisar los costes del mantenimiento de las ayudas del PDR que redunden en la consecución de los objetivos de conservación. Hasta ese momento, se mantendrán dichas ayudas; alternativamente, se valorará la puesta en marcha de un sistema de subastas y créditos de biodiversidad en lugar del sistema habitual de pagos homogéneos por hectárea.</p>

Directrices	<p>30) La concesión de ayudas del PDR que redunden en la consecución de los objetivos de conservación se otorgarán con carácter preferente y con un incremento del 20% sobre las cuantías establecidas en dichas ayudas.</p> <p>31) Los contratos para el mantenimiento de prados de siega deberán incluir los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No realizar transformaciones de los prados en cultivos, plantaciones o cualquier otro uso que altere la composición florística del prado. - Realizar sólo uno o dos cortes de hierba, el primero de ellos tras la floración y espigado de las plantas (finales de mayo a junio). - Hacer un único abonado invernal con estiércol. - No aplicar herbicidas salvo para la erradicación autorizada de especies de flora invasoras. - No pastorear o pastorear sólo dos veces al año, una en otoño, y otra más ligera en primavera. - Resembrar sólo excepcionalmente para restaurar zonas empobrecidas y usando al menos cuatro especies pratenses que sean propias de los prados de siega recomendándose la combinación de especies leguminosas y de gramíneas. - No encalar, roturar ni usar el fuego. - No reducir su superficie por la instalación de infraestructuras o cualquier otro motivo. <p>32) Para el mantenimiento adecuado de setos se establecen las siguientes directrices:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evitar cualquier manejo de los setos durante la época de nidificación, cría y dispersión de anfibios, entre el 1 de marzo y 31 de agosto. - Realizar las podas cada dos años, o cada tres si son especies de crecimiento lento, ya que algunas especies sólo florecen en las ramas del segundo crecimiento y las cortas anuales reducen la cantidad de fruto. - Hacer podas rotativas de los setos de una misma explotación y no todos el mismo año, de manera que no más de una tercera parte se poden el mismo año. - Respetar en lo posible en las podas de las ramas que crezcan en dirección al prado una banda mínima de 2 metros de anchura del seto. - No someter a los setos a podas severas ya que los setos altos, anchos, densos y con arbustos proporcionan más refugio y alimento a la fauna que los estrechos y bajos. - Reservar, si se tiene que podar en época de fructificación, el mayor número posible de ramas con frutos para alimentación de la fauna silvestre. - Fertilizar y aplicar herbicidas a más de 2 metros de la base del seto - Mantener al menos una banda herbácea de más de 1 metro de anchura desde el seto hasta el cultivo o pasto. <p>33) Aparte de las ayudas existentes, podrán establecerse nuevas</p>
--------------------	--

ayudas para favorecer la aplicación de este Plan o modificaciones en las ayudas ya existentes con el mismo fin.

8.3. CONECTIVIDAD Y OTROS PROCESOS ECOLÓGICOS

Estado de conservación

La ZEC de Arno es un macizo calcáreo de poco más de 1000 ha. inscrito en una matriz territorial muy intervenida. Este tamaño no permite la existencia de poblaciones de especies forestales estrictas o exclusivas de los encinares.

Se carece de estudios al respecto, pero probablemente se mantiene cierto grado de conectividad - capacidad del territorio para permitir el flujo de organismos de manera que puedan obtener los recursos necesarios para todo su ciclo vital a lo largo de las estaciones y se den los movimientos que aseguren el intercambio genético entre poblaciones y las recolonizaciones- con Izarraitz a través del cordal de encinares que parten de las inmediaciones de Mendaro y valle de Lastur, Kilimoierreka y Sasiola.

En este sentido, se estima significativo el efecto barrera de algunas infraestructuras: la carretera nacional N-634 y la autopista desdoblada A-8, que soportan una circulación de vehículos muy intensa en el eje Donostia-Bilbo, la carretera GI-3230 y el ferrocarril.

Se observa una progresiva reducción del número de setos.

Campaña atlántica: Inadecuado-desfavorable			
Superficie	Estructura	Funciones	Perspectivas futuras
Bueno-favorable	Inadecuado-desfavorable	Desconocido	Inadecuado-desfavorable

Condicionantes

El corredor natural entre Arno y Urdaibai está profundamente alterado y ocupado en una alta proporción por plantaciones forestales de escaso valor conector y como hábitat.

La conexión entre Arno e Izarraitz es más patente, pero las masas forestales y los sistemas extensivos existentes entre ambos lugares no están incluidos en ningún espacio protegido ni lugar de Red Natura 2000 con objeto de garantizar los usos que aseguran la permeabilidad para la fauna silvestre.

Se dan condiciones socioeconómicas favorables para la progresiva restauración de la conexión entre Arno y otros lugares de Red Natura 2000 en aras a la mejora de la coherencia de ésta.

En Olatz, el entramado de setos que tradicionalmente ha debido delimitar las parcelas ha sido sustituido mayoritariamente por alambradas, lo que supone una pérdida de hábitats y refugios para la fauna y dificulta su desplazamiento. Existen ayudas para la implantación y mantenimiento de setos, aunque el grado de aceptación es escaso, desconociéndose los motivos.

Existe una propuesta técnica de corredores ecológicos para la CAPV definida a escala paisajística. Pero se carecen de datos específicos sobre el uso de la fauna de dicho corredor, no se han identificado los puntos con mayor efecto barrera, ni definido soluciones al respecto.

Objetivos y medidas

Meta 3	Asegurar la conectividad entre Arno e Izarraitz.
Resultado 3.1	Se mantiene al menos el 60% de la actual superficie de campiña con los niveles actuales de heterogeneidad.
Medidas	34) Analizar los flujos de desplazamiento de vertebrados y puntos negros en el eje de comunicaciones del Deba.

	<p>35) Redelimitar y caracterizar a escala de detalle, durante los dos primeros años de vigencia del documento, el corredor propuesto entre Izarraitz y Arno, realizar una propuesta de ordenación de usos y directrices de gestión.</p> <p>36) Permeabilizar, si procede, las infraestructuras del eje de comunicaciones del Deba.</p> <p>Serán de aplicación la medidas, directrices y normas relativas a la conservación de setos y otras estructuras conectoras.</p>
Normas	<p>37) El corredor Arno-Izarraitz deberá ser considerado y tenido en cuenta en la planificación ambiental y territorial, así como en los procedimientos de evaluación ambiental, de forma que se garantice de forma efectiva la conexión espacial y funcional entre ambos espacios.</p>

9. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA HÁBITATS NATURALES, FLORA Y FAUNA EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL

Hábitats	Estado de conservación	Medidas que le son favorables
Brezales calcícolas atlánticos con genistas	Bueno-favorable	8, 27, 39-44
Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Bueno-favorable	8, 27, 39-44
Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	Bueno-favorable	8, 27, 39-44
Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.	Bueno-favorable	8, 27, 39-44
Cuevas no explotadas por el turismo	Desconocido	39-44
Especies	Estado de conservación	Medidas que le son favorables
Tejo <i>Taxus baccata</i>	Desconocido	1-4, 17-20, 26, 39-44
<i>Lucanus cervus</i>	Inadecuado-desfavorable	1-4, 6-7, 9-10, 17-21, 39-44
<i>Cerambyx cerdo</i>	Inadecuado-desfavorable	1-4, 6-7, 9-10, 17-21, 39-44
<i>Rosalía alpina</i>	Inadecuado-desfavorable	1-4, 6-7, 9-10, 17-21, 39-44

<i>Elona quimperiana</i>	Inadecuado-desfavorable	1-4, 6-7, 9-10, 17-21, 39-44
Tritón jaspeado <i>Triturus marmoratus</i>	Desconocido	17, 39-44
Sapo partero común <i>Alytes obstetricans</i>	Desconocido	17-20, 14, 24, 26-29, 32, 33, 35-38, 39-44
Lución <i>Anguis fragilis</i>	Desconocido	17-20, 14, 24, 26-29, 32, 33, 35-38, 39-44
Culebra de Esculapio <i>Zamenis longissimus</i>	Desconocido	17-20, 14, 24, 26-29, 32, 33, 35-38, 39-44
Alimoche común <i>Neophron percnopterus</i>	Bueno-favorable	39-44, 47-53
Milano negro <i>Milvus migrans</i>	Desconocido	17-20, 35, 47-53
Milano real <i>Milvus milvus</i>	Desconocido	17-20, 35, 47-53
Culebrera europea <i>Circaetus gallicus</i>	Desconocido	17, 39-44, 47-52
Aguilucho pálido <i>Circus cyaneus</i>	Desconocido	24, 39-44, 47-52
Gavilán común <i>Accipiter nisus</i>	Desconocido	17-20, 24, 26-29, 32, 33, 47-52
Alcotán europeo <i>Falco subbuteo</i>	Desconocido	17-20, 24, 26-29, 32, 33, 47-52
Chotacabras europeo <i>Caprimulgus europaeus</i>	Desconocido	17-20, 24, 26-29, 32, 33
Torcecuello euroasiático <i>Jynx torquilla</i>	Desconocido	17-20, 24, 26-29, 32, 33
Curruca rabilarga <i>Sylvia undata</i>	Desconocido	24, 26-29, 32, 33
Alcaudón dorsirrojo <i>Lanius collurio</i>	Desconocido	24-29, 32, 33
Quirópteros	Desconocido	17-20, 24, 36, 39-44
Gato montés europeo <i>Felis sylvestris</i>	Desconocido	17-20, 26, 35-38

Para prevenir el deterioro o pérdida de las especies y hábitats naturales en régimen de protección especial:

1. Cualquier actividad que pueda suponer afecciones apreciables sobre su estado de conservación deberá someterse al procedimiento de adecuada

evaluación, en los términos establecidos en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y demás legislación aplicable..

2. Para poder asegurar que alcancen o se mantengan en un estado de conservación favorable, deberá ser definida previamente su situación actual cuando se desconozca, mediante métodos cuantitativos, y cuando ello no sea posible, mediante estimas cualitativas fiables.
3. Posteriormente, su estado de conservación deberá ser evaluado periódicamente, mediante procedimientos estandarizados que permitan la comparación de los resultados con los obtenidos en otros lugares de la Red Natura 2000 del País Vasco, de manera que pueda estimarse el estado de conservación para el conjunto de la red. Estos procedimientos serán incorporados al programa de seguimiento del presente instrumento y podrán realizarse para cada especie o hábitat, para grupos taxonómicos, o para otras agrupaciones de taxones, siempre que permitan la posterior valoración por separado de todas las especies.
4. Cuando se determine que un "hábitat o especie en régimen de protección especial" se encuentra en situación desfavorable, pasará a considerarse elemento clave u objeto de gestión. Esto conllevará de modo inmediato la adopción de las medidas de conservación necesarias. No obstante, podrá seguir teniendo la consideración de "hábitat o especie en régimen de protección especial" en el caso de que las medidas previstas en el documento para otro elemento clave se consideren suficientes para que el hábitat o especie en cuestión alcance un estado favorable de conservación. En este caso dichas medidas se especificarán en la tabla del apartado anterior.

10. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN

En el apartado se incluyen los elementos de apoyo a la gestión, entendidos como los factores o áreas de gestión que afectan a todos o al menos a varios de los elementos clave. Para estos factores se establecen medidas comunes a todos o a varios elementos clave, evitando así su repetición a lo largo del documento.

10.1 CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD

Condicionantes

La ausencia de información básica sobre especies y hábitats dificulta la planificación de las políticas activas de conservación e impide la adecuada evaluación de impactos y por tanto su prevención.

En muchos casos no es posible establecer el estado de conservación de las especies mediante datos cuantitativos. La definición del estado de conservación actual y favorable en cada lugar para cada una de las especies y hábitats naturales que han motivado la inclusión de este lugar en la Red Natura 2000 no sólo es una oportunidad para mejorar nuestro conocimiento sobre la diversidad natural y una necesidad para planificar la gestión, sino que es también un deber legal que obliga además a adoptar procedimientos ágiles para la transferencia estandarizada de la información de manera que se puedan realizar evaluaciones de la situación a nivel de la CAPV, estatal y de la UE.

A pesar de ello, el conocimiento sobre flora y fauna es todavía insuficiente y resulta muy desigual entre los diferentes grupos taxonómicos, por lo que en muchos casos no es posible establecer cuantitativamente el estado de conservación de las especies. Incluso en aquellos casos en los que existe información, la calidad de los datos es mala o antigua, y se carecen de series históricas de datos que permitan evaluar las tendencias y dinámicas poblacionales. Por ello es habitual que para muchos elementos clave se establezca como primera medida la definición precisa del estado actual

de conservación.

El mapa de vegetación de la CAPV (EUNIS, 1:10.000), es lo suficientemente preciso en el caso de la mayor parte de los hábitats naturales, pero no para aquellos de reducida expresión superficial o para elementos naturales y culturales que forman microhábitats relevantes para el ciclo biológico de muchas especies que son objeto de conservación en Arno. Además, no existe ningún procedimiento que permita la actualización de este mapa, lo que puede convertirlo en una herramienta obsoleta para la gestión en pocos años, dada la dinámica de transformación natural y antrópica del territorio. Por otro lado, existen algunos hábitats que por la reducida dimensión de sus localizaciones no pudieron ser detectados e inventariados en el trabajo realizado a escala 1:10.000. Otros hábitats han podido evolucionar de forma natural o debido a actuaciones de origen antrópico, sin que el inventario haya previsto mecanismo alguno de actualización de datos, lo que puede convertirlo en una herramienta obsoleta para la gestión en pocos años, dada la dinámica de transformación natural y antrópica del territorio.

Teniendo en cuenta el régimen competencial vasco, en el que distintas administraciones ejercen cada una sus competencias en un mismo espacio, resulta imprescindible establecer procedimientos ágiles y eficaces de transmisión de información en lo que respecta a los cambios habidos en los hábitats, su distribución y superficie.

Si bien en la actualidad, el Sistema de Información de Biodiversidad de Euskadi, gestionado por el Gobierno Vasco mantiene gran cantidad de datos sobre la diversidad ecológica de Arno derivados de diferentes proyectos, inventarios y seguimiento a nivel autonómico, existe mucha información dispersa y de difícil acceso para los gestores.

Por otra parte, se carece de una valoración económica total de la biodiversidad de Arno, más allá del valor financiero de algunos de sus productos con valor de mercado. No se han cuantificado los beneficios derivados de la biodiversidad y de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas del lugar. Estas valoraciones son esenciales para que la biodiversidad pueda ser tenida en consideración en los procesos de toma de decisiones respecto a las actividades que puedan afectarle, y para que la sociedad comprenda la repercusión directa de su pérdida en nuestros actuales niveles de bienestar y en la salvaguarda de nuestro sistema productivo.

No existe un registro estadístico de mortalidad no natural de especies silvestres y de sus causas como podrían ser atropellos, tendidos eléctricos, venenos y furtivismo. Esto dificulta el establecimiento de medidas preventivas adecuadas y el diseño de corredores ecológicos eficaces.

La CAPV carece de una normativa electrotécnica en la que se incluyan medidas adecuadas para aminorar el riesgo que suponen los tendidos eléctricos para la avifauna.

Los tendidos de segunda y tercera categoría conllevan un riesgo de electrocución para las aves que utilizan los apoyos como lugares de descanso o como oteaderos, fundamentalmente falconiformes como Milano real. Dicho riesgo está relacionado con la existencia de conductores no aislados junto a la zona de posada de los apoyos o sobre ésta. La ZEC presenta varios tendidos de este tipo que atraviesan el espacio por el norte, hasta Olatz donde existe un transformador de intemperie y de donde se deriva la red hasta los distintos caseríos y granjas.

No se dispone de información de calidad sobre los posibles impactos que el ejercicio de la caza pudiera o no suponer a las poblaciones silvestres de fauna ni a los hábitats de interés comunitario que son objetivo de conservación de la ZEC, lo que dificulta la adopción de las medidas, normas y directrices adecuadas en relación a esta actividad.

Objetivos y medidas

Meta 4	Conocer con suficiente nivel de precisión el estado de conservación de la biodiversidad en Arno y las causas que pueden provocar su pérdida o deterioro, para poder así ajustar mejor las medidas necesarias que garanticen su mantenimiento a largo plazo.
Resultado 4.1	Se dispone de una cartografía actualizada de todos los hábitats de interés para la conservación y de todos aquellos enclaves o elementos de carácter natural o cultural que son relevantes para la diversidad biológica e integridad ecológica de Arno.
Medidas	38) Definir un protocolo para actualizar periódicamente el inventario de Hábitats EUNIS con la información procedente de nuevas

	<p>observaciones realizadas por especialistas. Todo cambio deberá ser revisado previamente por el órgano gestor de la ZEC. Deberán considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Los cambios debidos a la evolución natural o a la intervención humana. o Las mejoras de información sobre hábitats con localizaciones reducidas que no se hubieran incluido anteriormente en el inventario por problemas derivados de la escala de trabajo. <p>39) Crear un "inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre". El inventario deberá caracterizar los elementos incluidos indicando al menos, los motivos por los que ha sido incluido.</p>
Normas	<p>40) La inclusión de un elemento en el "inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre" conllevará la inclusión del terreno en el que se encuentra en el ámbito de la "Zona de Protección Estricta" y obligará a realizar la adecuada evaluación de las actividades que puedan afectarles y a la aplicación, cuando proceda, de las medidas adecuadas de mitigación o compensación.</p> <p>41) Si por motivos de fuerza mayor debidamente justificados y no habiendo otra alternativa, se autorizara una actuación que produjera la pérdida o deterioro de alguno de los elementos del inventario, el daño deberá ser compensado de forma previa con la creación o restauración, lo más cerca posible, de nuevos elementos que cumplan con la misma función ecológica antes de que el daño se produzca, de manera que se mantenga la cantidad neta del activo natural dentro de la ZEC.</p>
Directrices	<p>42) Se establecerán como "Requisitos mínimos de gestión" en el ámbito de la ZEC el mantenimiento de todos los elementos incluidos en el "inventario", habilitándose cuando proceda compensaciones a tales efectos, o suscribiendo acuerdos de conservación a perpetuidad con los propietarios.</p>
Resultado 4.2	<p>Se conoce el estado de conservación de todos los hábitats y especies silvestres en régimen de protección especial.</p>
Medidas	<p>43) Establecer el estado de conservación de todos los hábitats y especies silvestres en régimen de protección especial, siguiendo el formato adaptado utilizado en el anexo 3 para los elementos clave, de manera que la información pueda ser utilizada de forma ágil para cumplir las obligaciones de transmisión de información estandarizada derivada del artículo 17 de la Directiva Hábitat.</p>
Resultado 4.3	<p>Se dispone de una estimación del valor económico total de la diversidad biológica de Arno y de los bienes y servicios ambientales que proveen sus ecosistemas.</p>
Medidas	<p>44) Elaborar un estudio que cuantifique los beneficios derivados de la existencia de Arno teniendo en cuenta el valor económico total de su biodiversidad y de los servicios ambientales derivados. Este estudio se podrá realizar específicamente para el lugar o dentro</p>

	<p>de estudios realizados a mayor escala con metodologías que permitan la posterior transferencia de resultados.</p> <p>45) Difundir los resultados del estudio anterior entre las comunidades locales y ponerla a disposición de todas las partes interesadas, para que puedan ser tomados en consideración en todos los procesos de toma de decisión y en los procedimientos de evaluación estratégica y de impacto que puedan afectar al lugar.</p>
Resultado 4.4	<p>Se minimiza el riesgo de electrocución en los tendidos eléctricos así como de otras causas de mortandad no natural de la fauna silvestre en la ZEC y su entorno, y se analizan y regulan las actividades que pueden generar molestias a la misma.</p>
Medidas	<p>46) Examinar los tendidos eléctricos de la ZEC, valorar el riesgo de electrocución de aves en sus apoyos y elaborar una propuesta de corrección de los apoyos peligrosos.</p> <p>47) Corregir los apoyos y elementos peligrosos para las aves.</p> <p>48) Elaborar durante los dos primeros años de vigencia del presente plan, un plan Técnico de Ordenación Cinegética que contemplará como mínimo los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado de conservación de las especies cinegéticas, en especial de la becada. - Zonas de reserva. - Compatibilidad con los objetivos de conservación y medidas para evitar la incidencia directa, riesgos o molestias sobre especies en regimen de protección especial. - Compatibilidad con el uso recreativo y medidas para evitar riesgos y molestias a las personas que acuden a la ZEC con fines distintos al cinegético, delimitando espacialmente las áreas de caza, adecuando el calendario de caza, y manteniendo zonas de seguridad adecuadas. - Control de retirada de cartuchos, evaluación de riesgos de pumbismo y puesta en marcha de un programa de seguimiento a tales efectos. - Programa de vigilancia y control. <p>49) Realizar un registro informático de todas las especies silvestres que ingresen en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre Arrano Etxea procedentes de la ZEC de Arno y su entorno. Se incluirán datos del tipo de lesión, causa de la misma y coordenada geográfica del punto de recogida. En el caso de envenenamiento se realizarán análisis toxicológicos siguiendo métodos que permitan asegurar la fiabilidad de los resultados de cara al inicio de actuaciones penales y administrativas</p> <p>50) Realizar, con la información obtenida, un mapa de puntos negros que incluirá información georreferenciada de colisiones con tendidos eléctricos y aerogeneradores, muerte por electrocución, disparos, envenenamientos, atropellos y cualquier otra causa frecuente de mortandad por causas no naturales. Cada tres años se actualizará el mapa y se propondrán medidas correctoras para su inclusión en el presente y sucesivos decretos.</p> <p>51) Informar a ganaderos, propietarios forestales, asociaciones de montaña cazadores y otros colectivos que frecuenten el territorio, de la elaboración del mapa animándoles a comunicar sus avistamientos al personal de la administración competente.</p>

	<p>52) Aplicar el "Protocolo de Actuaciones en Casos de Envenenamiento" aprobado por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, y elaborar un documento técnico que recoja recomendaciones para la realización de pruebas periciales con todas las garantías legales.</p> <p>53) Informar a titulares de aprovechamientos cinegéticos y ganaderos de la ZEC de la realización de controles de campo y del motivo de los mismos, como medida de disuasión y concienciación, promoviendo la colaboración en la detección del uso de cebos.</p> <p>54) Realizar un informe anual sobre mortandad no natural de la fauna silvestre, las medidas preventivas adoptadas y sus resultados, garantizando el acceso al mismo de las personas y entidades interesadas.</p> <p>55) Analizar la perturbación a la fauna y el deterioro de hábitats naturales provocada por la circulación de vehículos a motor y señalar, si se considera necesario regular su uso, aquellas pistas en las que podría autorizarse el tráfico de vehículos a motor.</p>
Norma	<p>En tanto no entre en vigor una normativa electrotécnica propia en la CAPV, la instalación de nuevos tendidos en la ZEC deberá atender a la normativa estatal (Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión). La modificación de las líneas de la ZEC o la sustitución de apoyos se entenderá como instalación de un nuevo tendido</p>
Directrices	<p>56) En el caso de que se detecte un uso repetido de cebos envenenados se adoptarán las medidas necesarias de entre las previstas en la "Estrategia Nacional contra el uso ilegal de cebos envenenados en el Medio Natural".</p> <p>57) Se promoverá la firma de un convenio de colaboración con la empresa propietaria de los tendidos eléctricos de la ZEC para la mejor aplicación de las medidas 47 y 48.</p>

10.2. COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONCIENCIA CIUDADANA

Condicionantes	
<p>En base a los principios de buena gobernanza, es necesario establecer órganos y procedimientos para que la ciudadanía sea informada, escuchada, pueda participar en las decisiones y donde la administración pública pueda rendir cuentas de su gestión.</p> <p>Buena parte de los propietarios y usuarios de los terrenos de Arno consultados durante el proceso de redacción del presente documento desconocían su inclusión en la Red Natura 2000 vasca, el significado de dicha red, los motivos y las consecuencias de dicha inclusión.</p> <p>La mayor parte de los propietarios y usuarios desconocían igualmente la existencia de las ayudas ambientales actualmente existentes que pueden ayudar a la consecución de los objetivos de conservación.</p>	
Objetivos y medidas	
Meta 5	<p>Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisiones que afectan a la ZEC de Arno y la implicación ciudadana en su conservación.</p>

Resultado 5.1	Se facilita regularmente a la ciudadanía información comprensible sobre el estado de conservación de la biodiversidad en Arno, las causas que generan situaciones desfavorables, las políticas públicas al respecto y sus resultados.
Medidas	<p>58) Mejorar los procesos de actualización de la información comprensible para la ciudadanía referida a la ZEC de Arno en la web del Departamento de Medio Ambiente.</p> <p>59) Desarrollar un programa de comunicación e información sobre las medidas de conservación de flora y fauna dirigidas a los sectores sociales que puedan verse afectados o puedan implicarse activamente en dichas medidas.</p> <p>60) Planificar y llevar a cabo entre los propietarios de suelo y titulares de explotaciones agrarias y silvicultores, acciones de difusión de las medidas agroambientales y forestales que pueden ayudar a alcanzar un estado favorable de conservación de los hábitats naturales y especies silvestres de la ZEC, aprovechando dichas acciones para sensibilizarlos sobre sus valores naturales</p> <p>61) A la luz de lo observado durante el proceso de participación, se seleccionarán aquellos actores sociales y económicos clave que pueden dificultar o favorecer la aplicación de las medidas de conservación, se analizarán sus conocimientos, actitudes y comportamientos actuales, identificando las barreras planteadas para la implicación responsable en su ejecución.</p> <p>62) Definir acciones específicas para cada actor clave identificado en la medida anterior con el objeto de desarrollar el conocimiento y la comprensión adecuada, promover cambios de actitudes y detener o modificar comportamientos desfavorables para la biodiversidad de Arno. En particular deberán proponerse: a) comunicar los beneficios de la ZEC b) mejorar los conocimientos y aceptación social de la misma entre las comunidades y entidades locales.</p> <p>63) Realizar evaluaciones periódicas para medir el grado de conocimiento, actitud y comportamiento de la ciudadanía respecto a la ZEC y sus objetivos, de manera que puedan reorientarse las acciones de comunicación, educación y conciencia ciudadana.</p>
Directrices	<p>64) Todos los trabajos científicos y técnicos de Arno que tengan relación con los objetivos de este plan y que sean contratados y financiados con recursos públicos, se pondrán a disposición del público en general e incluirán un documento resumen divulgativo de fácil comprensión para la ciudadanía.</p> <p>65) Estos resúmenes deberán difundirse a través de la sede electrónica del órgano ambiental autonómico y en cualquier caso se harán llegar a todas las partes interesadas que lo soliciten.</p>

10.3. GOBERNANZA

Condicionantes
El Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco es responsable de la Red Natura 2000.

Pero, en virtud de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Organos Forales de sus Territorios Históricos (LTH), la gestión corresponde al órgano foral competente del Territorio Histórico de Gipuzkoa. Pero no existe por tanto ningún grupo de trabajo estable donde trabajen la Dirección de Biodiversidad del Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Gipuzkoa para coordinar sus actuaciones en este espacio.

Todos los instrumentos de planificación en los diferentes niveles, del área protegida deben ser coherentes. De lo contrario, se corre el riesgo de solapamiento de funciones entre ambas entidades, con la falta de eficiencia en el uso de recursos humanos y financieros de por sí escasos, y de incurrir en contradicciones que afecten a la gestión del espacio.

La Comisión y el Consejo de la Unión Europea han dictaminado que la conservación de la Red Natura 2000 debe integrarse como objetivo en todos los instrumentos sectoriales de planeamiento y desarrollo socioeconómico. La Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad establece igualmente que todos los poderes públicos, en sus respectivos ámbitos competenciales, promoverán las actividades que contribuyan a la conservación y utilización racional del patrimonio natural, en general, y por tanto, de la Red Natura 2000, objeto de regulación de dicha ley. Las dificultades institucionales para realizar una adecuada cooperación y para promover alianzas multisectoriales pueden impedir la consecución de los objetivos propuestos en el plan.

Este plan corre el riesgo de no ser aplicado si no se crea una estructura capaz de dinamizar a las administraciones, entidades y agentes sociales implicados, realizar un seguimiento de las acciones y de los resultados, informar sobre los mismos y proponer nuevas acciones, así como los cambios necesarios para la consecución de los objetivos previstos, una vez consultadas todas las partes implicadas y expertos en las materias correspondientes.

Objetivos y medidas	
Meta 6	Mejorar la coordinación institucional de todos los órganos públicos competentes y adaptar toda la normativa ambiental y sectorial para que sea coherente con el presente documento.
Resultado 6.1	Se crea un comité técnico permanente para coordinar las actuaciones de la Dirección de Biodiversidad del Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Gipuzkoa en Arno.
Medidas	66) Crear un grupo estable de trabajo entre la Dirección de Biodiversidad del Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Gipuzkoa en Arno para cooperar en la aplicación de las medidas que se establecen en este documento. Este órgano de seguimiento, que deberá constituirse en el plazo máximo de un año después de la designación de la ZEC.
Resultado 6.2	Se adapta toda la normativa ambiental y sectorial existente para facilitar la aplicación del instrumento.
Directrices	67) Cualquier plan sectorial que afecte al ámbito de aplicación de la ZEC Arno incorporará, más allá de las obligadas medidas preventivas y de minimización de impactos, medidas que tengan efectos positivos y evaluables sobre la biodiversidad de Arno y que contribuyan a conseguir los objetivos del presente instrumento.

11. ZONIFICACIÓN

Se presenta la zonificación, como instrumento de gestión que permite localizar las medidas propuestas en distintas zonas del espacio, cuando éstas deban desarrollarse en lugares concretos.

Se definen las distintas zonas en función de su estado actual y del tipo e intensidad de gestión que se propone en cada caso. Tanto el estado de conservación como la gestión que en virtud del mismo resulta más adecuada pueden variar a lo largo del tiempo por motivos naturales o humanos, en parte, es de esperar, derivados de la propia gestión. Así por ejemplo, resulta previsible que una zona de restauración ecológica pase a ser considerada de protección estricta o de evolución natural una vez acometidas las medidas de restauración necesarias o cuando llegue el momento de su evaluación y revisión. Por tanto, la zonificación podrá variar con el tiempo.

11.1. ZONAS DE EVOLUCIÓN NATURAL (ZEN)

Se trata de áreas de alto valor ecológico en las que se desarrollan procesos funcionales claves para la integridad ecológica del lugar, que albergan hábitats naturales o son hábitats de especies singulares o muy amenazadas que necesitan del menor grado de intervención posible.

En estas zonas podrán plantearse excepcionalmente actuaciones de baja intensidad que sean necesarias para acelerar la evolución de los hábitats o de sus especies asociadas hacia un estado más favorable de conservación y frenar las amenazas que pongan en peligro su propia continuidad e integridad ecológica. Igualmente podrán plantearse actuaciones de carácter científico, educativo o de uso público, siempre que no afecten a dicha integridad. Estas actuaciones deberán ser autorizadas por el órgano competente en la aplicación de las medidas de conservación.

En estas zonas se incluyen los hábitats de interés comunitario de tipo rocoso, los encinares y otras manchas de bosque acidófilo dominado por *Quercus robur*, a excepción de las parcelas experimentales de resalveo y aprovechamiento ganadero. Se incluyen también las plantaciones de encinas, los bosques naturales jóvenes de frondosas y las plantaciones jóvenes de frondosas perennes salvo que requieran tratamientos y labores de mantenimiento.

	Cod UE	Cod EUNIS
Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	8130	H2.64
Pendientes rocosas calcícolas	8210	H3.2
Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	9340	G2.121
Plantaciones de <i>Quercus ilex</i>		G2.83(X)
Bosques naturales jóvenes de frondosas		G5.61
Plantaciones jóvenes de frondosas perennes		G5.73
Bosque acidófilo dominado por <i>Quercus robur</i>		G1.86

Se incorporarán progresivamente en esta categoría todas las áreas restauradas que no requieran posteriores actuaciones de alta intensidad.

11.2. ZONAS DE PROTECCIÓN ESTRICTA (ZPE)

Son enclaves de dimensiones generalmente muy reducidas, que albergan elementos naturales o culturales de valor destacado o excepcional por su rareza, cualidades representativas o estéticas, por su importancia cultural o por ser significativos para la conservación de la flora y fauna silvestre y el desarrollo de su ciclo biológico, en especial aquellos que sirvan de refugio, cría, alimentación, o desplazamiento. Necesitan de una protección estricta y del control de las actividades que se realizan en su entorno.

Dentro de esta categoría se incluyen las cuevas no explotadas por el turismo, en su caso, los tilos del cordal de Arno, así como los elementos siguientes, que se proponen para su inclusión en el "inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre", y aquellos que pudieran incorporarse en el futuro a este inventario:

	Coordenadas UTM
Acebos	(X 549456, Y 4792444) (X 549455, Y 4792376) (X 549508, Y 4791691) (X 549430, Y 4791641), de gran tamaño (X 549667, Y 4792009), de tamaño medio (X 549445, Y 4792940) (X 549505, Y 4793304) (X 549698, Y 4793463) (X 550290, Y 4792387) (X 547295, Y 4793386) (X 547869, Y 4793816) (X 549552, Y 4791784) (X 549644, Y 4792753) (X 549440, Y 4792289), de cepa (X 549678, Y 4791058), de gran tamaño (X 549556, Y 4792080), de gran tamaño (X 549348, Y 4791723), de gran tamaño, dos (X 549250, Y 4791629), de pequeño tamaño (X 549489, Y 4793227), de pequeño tamaño (X 547709, Y 4794074), de pequeño tamaño (X 549348, Y 4791723), de pequeño tamaño, abundantes (X 549387, Y 4792229), de tamaño medio (X 549315, Y 4791675), de tamaño medio (X 549312, Y 4790750), de tamaño medio (X 549740, Y 4792393), de tamaño medio respetados en matarrasa (X 547807, Y 4793629), formando sotobosque (X 549509, Y 4791961), tamaño medio (X 549676, Y 4791720), alguno enorme (X 549505, Y 4792027), algunos de gran tamaño (X 547928, Y 4793712), algunos de tamaño medio (X 549133, Y 4793331), grupo, de tamaño medio (X 549748, Y 4790875), varios, de gran tamaño (X 549621, Y 4793492), grupo acebos (X 549698, Y 4793463), grupo acebos (X 549213, Y 4793336), grupo acebos (X 549639, Y 4791165), grupo de acebos de tamaño medio
Castaños	(X 548136, Y 4794158), de gran tamaño muerto (X 547869, Y 4793816), (X 547928, Y 4793712), de pequeño tamaño (X 549509, Y 4791961), de pequeño tamaño (X 547807, Y 4793629), formando sotobosque

	(X 549942, Y 4792914), viejos pero pequeños, de cepa (X 547807, Y 4793629), algunos, de tamaño medio (X 548912, Y 4790690), dos (X 549445, Y 4792940), pocos grandes, mayoría de cepa (X 547869, Y 4793816), varios, de gran tamaño
Robles de interés	(X 549970, Y 4792768), de gran tamaño (X 549489, Y 4793227), de gran tamaño (X 550287, Y 4792500), de gran tamaño (X 549488, Y 4792603), de gran tamaño (X 549428, Y 4792581), de gran tamaño (X 549748, Y 4790875), de gran tamaño (X 549791, Y 4790886), de gran tamaño (X 547709, Y 4794074), de gran tamaño (X 547951, Y 4792254), de gran tamaño (X 549312, Y 4790750), decrepito (X 548364, Y 4790169), varios, trasmochos (X 548912, Y 4790576), varios, viejos y trasmochos
Encinas de gran tamaño	(X 549336, Y 4792087), rodal (X 547709, Y 4794074) (X 549509, Y 4791961), rodal (X 550040, Y 4791360) (X 549678, Y 4791058), rodal (X 548912, Y 4790576), rodal
Hayas de gran tamaño	(X 549094, Y 4791001) (X 549509, Y 4791961) (X 549410, Y 4792529) (X 549456, Y 4792444) (X 547829, Y 4791922) (X 549040, Y 4791045), rodal (X 549040, Y 4791360), rodal
Hayas trasmochas de gran tamaño	(X 548426, Y 4790120) (X 548466, Y 4790359) (X 550009, Y 4791343) (X 550009, Y 4791343), caída (X 549440, Y 4792289) (X 548878, Y 4791192) (X 548838, Y 4791192) (X 549621, Y 4793492), grupos de 3 y 9 (X 548943, Y 4793657) (X 549748, Y 4790875), rodal
Tejos	(X 549464, Y 4791207), de gran tamaño (X 549440, Y 4791120), de gran tamaño (X 549464, Y 4791207), de tamaño medio (X 549505, Y 4792027), de tamaño medio (X 549556, Y 4792080), de tamaño medio
Fresnos	(X 550440, Y 4792518) (X 549552, Y 4791784)
Setos	De (X 548247, Y 4793255) a (X 548184, Y 4793134) De (X 548498, Y 4793423) a (X 547983, Y 4793405) De (X 547847, Y 4793263) a (X 547895, Y 4793267) De (X 547786, Y 4792988) a (X 547885, Y 4792960) De (X 548054, Y 4792628) a (X 547983, Y 4792163), seto incompleto, a restaurar De (X 547703, Y 4793827) a (X 547812, Y 4793683) De (X 547762, Y 4793782) a (X 547875, Y 4793775)
Balsa	Ormolako putzua (X 549469, Y 4790995)
Madera muerta en suelo	(X 549094, Y 4791001) (X 549456, Y 4792444)
Madera muerta en pie	(X 549456, Y 4792444)

Se incorporarán progresivamente a esta categoría todas las áreas o elementos que se incluyan en el "inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre",.

11.3. ZONAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA (ZRE)

Se trata de zonas degradadas cuyos valores ecológicos, hábitats naturales y especies presentes sufren alteraciones o deterioro evidente y en las que se proponen actuaciones para recuperar su funcionalidad, garantizar la supervivencia de los valores que albergan y mejorar su estado de conservación.

Se incluyen como zonas de restauración ecológica, por el momento y en tanto en cuanto las medidas 1, 2 y 3 concluyan las superficies de plantaciones forestales que serán consideradas como tales y aquellas que serán consideradas de aprovechamientos intensivos, las siguientes:

	Cód. UE	Cod. EUNIS
Aliseda ribereña eurosiberiana	91E0*	G1.21(Z)
Plantaciones de <i>Robinia pseudoacacia</i>		G1.C3
Parcelas de encinar para resalveo	9340	G2.121
Plantaciones de <i>Eucalyptus</i> sp.		G2.81
Plantaciones jóvenes de <i>Quercus ilex</i>		G2.83(X)
Plantaciones de <i>Pinus pinaster</i>		G3.F(M)
Plantaciones de <i>Pinus radiata</i>		G3.F(P)
Plantaciones de <i>Larix</i> sp.		G3.F(S)
Plantaciones de <i>Chamaecyparis lawsoniana</i>		G3.F(T)
Plantaciones de <i>Pseudotsuga menziesii</i>		G3.F(U)
Plantaciones mixtas de coníferas		G3.F(Z)
Plantaciones jóvenes de coníferas		G5.74
Frondosas recientemente taladas		G5.81
Coníferas recientemente taladas		G5.82
Canteras y otros lugares de extracción a cielo abierto		J3.2
Áreas extractivas abandonadas		J3.3

Se incluyen igualmente como zonas de restauración ecológica las parcelas experimentales de resalveo; además, las áreas con permiso de entresacas solicitadas en el encinar por particulares se designarán parcelas experimentales de resalveo y se incluirán como Zonas de Restauración Ecológica.

11.4. ZONAS DE APROVECHAMIENTO EXTENSIVO DE LOS RECURSOS GANADEROS (ZAE)

Son aquellas zonas que albergan sistemas naturales poco modificados o seminaturales, imprescindibles para garantizar el buen estado de conservación de las especies de flora y fauna que han motivado la designación del lugar, su

integridad ecológica y la provisión de bienes y servicios ambientales, al mismo tiempo que proporcionan un flujo sostenible de productos naturales y servicios que satisfacen o colaboran al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales.

Se incluyen como zonas de aprovechamiento extensivo todo el área de campiña de Olatz –es decir, el mosaico formado por prados de siega, pastos, setos y árboles dispersos– a excepción de las áreas incluidas como de aprovechamiento intensivo de los recursos, uso público, urbanas o infraestructuras, así como las superficies de matorral de las etapas de sustitución de encinar y robledal que pueden ser utilizadas por ganado en régimen extensivo y, en concreto, los hábitats de la tabla siguiente y los mosaicos entre ellos.

	Cod UE	Cod EUNIS
Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>) (parajes con y sin importantes orquídeas)	6210*, 6210	E1.26
Prados pastados y pastos no manipulados		E2.11
Prados pobres de siega de baja altitud (<i>Alopecurus pratensis</i> , <i>Sanguisorba officinalis</i>)	6510	E2.21
Helechales atlánticos y subatlánticos, colinos		E5.31(X)
Zarzal calcícola (<i>Rubus ulmifolius</i>)		F3.11(Y)
Argomal atlántico de <i>Ulex europaeus</i>		F3.15(Y)
Avellaneda		F3.17
Brezales secos europeos	4030	F4.23(X)
Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	4090	F7.44(Y)
Seto de especies autóctonas		FA.3

11.5. ZONAS DE APROVECHAMIENTO INTENSIVO DE LOS RECURSOS (ZAI)

Son zonas que albergan actividades productivas que no están directamente relacionadas con la conservación de los hábitats y cuya presencia en el interior del lugar no pone en peligro su integridad ecológica y la presencia de hábitats naturales y especies de valor para la conservación, gracias a una eficiente integración ambiental en los procesos productivos. De no ser así, deberán tender a reconvertirse en áreas de restauración ecológica o a otros usos compatibles con la conservación del lugar.

Se consideran zonas de aprovechamiento intensivo de los recursos las huertas, viveros y frutales existentes en la ZEC. Además, de acuerdo con la medida 2, se seleccionará durante los dos primeros años de vigencia del plan 250 hectáreas de la superficie ocupada por plantaciones forestales, que pasarán a integrar estas zonas de aprovechamientos intensivos de los recursos.

11.6. ZONAS DE USO PÚBLICO

Incluye espacios con equipamientos de uso público destinados a acoger o regular actividades relacionadas con el uso recreativo, la interpretación y educación ambiental y que comportan afluencia y frecuentación de visitantes. También se incluyen los accesos a los espacios mencionados y las pistas y senderos balizados.

Se designan como zonas de uso público:

- el entorno de la iglesia de San Isidro y los restaurantes próximos
- vías de práctica de escalada en las paredes próximas a Kobalde
- refugio de Zazpizelaieta (coordenadas UTM X 549180, Y 4792235)
- pistas de uso público
- senderos balizados: Camino de Santiago, GR 12, PR GI 43, PR 47 y sendero señalizado que recorre las cimas de Arnoko gurutzea, Bandera y Arno (no digitalizados).

11.7. ZONAS URBANAS E INFRAESTRUCTURAS (ZUI)

Se entienden como tales los núcleos urbanos que puedan existir dentro del lugar, las edificaciones y caseríos habitados permanentemente y dispersos, así como las infraestructuras y construcciones artificiales.

Se catalogan como tales zonas los parques y jardines y las construcciones de baja densidad.

	Cod EUNIS
Zonas pisoteadas	H5.6
Construcciones de baja densidad	J2
Vegetación asociada a terrenos asfaltados	J4.1
Redes de carreteras	J4.2

12.- CUADRO DE ACTUACIONES

*Los presupuestos que figuran en la siguiente tabla tienen carácter orientativo

**La priorización de las actuaciones es la siguiente: I: Imprescindible

N: Necesaria

C: conveniente

Cod	MEDIDA	P	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						COSTE (€)
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	
1	Cartografiar los pinares extramaduros y con regeneración de bosque autóctono en los que se favorecerá la evolución natural mediante el aclareo sucesivo o el anillamiento de pies aislados de pino.	I	3.200						3.200
2	Identificar e incluir como zonas de restauración ecológica del encinar, a los efectos de la zonificación establecida en este documento, un total de 125 hectáreas de de plantaciones forestales	N	1.980						1.980
3	Establecer acuerdos de conservación a perpetuidad con los propietarios, sobre al menos 55 hectáreas de plantaciones para la restauración del encinar cantábrico. Se redactará un "Plan de gestión forestal sostenible", en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-13, para que las actuaciones puedan beneficiarse de las ayudas previstas a tal efecto en dicho plan. Cuando sea posible, se promoverán "acuerdos de custodia" a tal fin. Alternativamente se valorará la puesta en marcha de un sistema de subastas y créditos de biodiversidad en lugar del sistema habitual de pagos homogéneos por hectárea.	I		24.750	11.000	11.000	11.000	11.000	68.750
4	Proponer un cambio en el programa de desarrollo rural para que las ayudas a cualquier medida que se aplique en terrenos particulares, que contribuya a los objetivos de este documento y que sea informada favorablemente por la administración ambiental sean concedidas con carácter preferente y con un incremento del 20% sobre lo previsto en dicho programa para esa medida.	I	990						990
12	Definir un "índice de naturalidad" para el encinar y establecer un protocolo de seguimiento.	I			7.400				7.400

13	Seleccionar 10 parcelas de 1 hectárea para medir la evolución del estado de conservación del encinar cada 5 años bajo condiciones controladas, y en particular, con y sin intervención del ganado.	I	7.700					3.200	10.900
14	Durante el primer año se seleccionarán 10 parcelas de 1 hectárea con poca pendiente y suelo profundo para realizar resalveos experimentales, preferentemente situadas en encinares de propiedad pública de los Ayuntamientos de Mendaro y Mutriku. La madera cortada podrá quedar sobre el terreno como aporte de madera muerta o ser extraída como leña. A los 5 años, y en cualquier caso antes de que venza este documento, se realizará una evaluación de resultados	I	7.700	0	0	0	0	3.200	10.900
15	Redactar, a la luz de los resultados de la medida anterior, unas directrices sobre resalveo y buenas prácticas en el encinar cantábrico, que compatibilice la obtención de leña y madera con la conversión a monte alto y la mejora de la naturalidad del encinar. Si el beneficio obtenido no fuera suficiente para compensar los sobrecostes de la obtención selectiva de leñas por resalveo, se analizará la posibilidad de instaurar una ayuda complementaria por labores de conservación de bosquetes autóctonos.	N						1.980	1.980
16	Identificar y cartografiar las áreas donde el ganado está comprometiendo la regeneración natural del encinar y alcanzar acuerdos con los propietarios para limitar el acceso del mismo.	C			1.980				1.980
24	Establecer descriptores cuantitativos que permitan evaluar el estado de conservación de la campiña y de sus componentes.	I		5.160	3.960	1.200		1.200	11.520
25	Cartografiar e incluir en el "inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre" los setos, bosquetes, árboles aislados, y cualquier otro elemento que	I	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	7.200

	incremente la heterogeneidad de la campiña y mejore su funcionalidad ecológica.								
26	Suscribir contratos ambientales con al menos cinco de las explotaciones ganaderas de Olatz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, que incluya un diagnóstico ambiental de las explotaciones y un plan conjunto de gestión que tenga en cuenta los objetivos de conservación aquí definidos.	I	10.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	35.000
27	Restaurar 700 m lineales setos naturales a lo largo del período de vigencia del presente plan en la zona de Olatz utilizando plantas de genotipos locales. Se buscará que los setos presenten altura y anchura superior a cuatro metros, que sean diversos y contacten con otros setos o bosquetes.	I					3.550	3.550	7.100
28	Incluir en los contratos ambientales compromisos para el mantenimiento de prados de siega en al menos el 60% de la superficie inventariada como tales. Previamente se realizará un estudio de detalle sobre el terreno de la calidad de los prados sobre la base de la riqueza y composición florística de los mismos.	I	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	28.800
29	Realizar un análisis de los costes de mantenimiento de los prados de siega y a partir de los resultados, revisar los costes del mantenimiento de las ayudas del PDR que redunden en la consecución de los objetivos de conservación. Hasta ese momento, se mantendrán dichas ayudas; alternativamente, se valorará la puesta en marcha de un sistema de subastas y créditos de biodiversidad en lugar del sistema habitual de pagos homogéneos por hectárea	I			3.500				3.500
34	Analizar los flujos de desplazamiento de vertebrados y puntos negros en el eje de comunicaciones del Deba	I			6.000	3.500			9.500
35	Redelimitar y caracterizar a detalle, durante los dos primeros años de vigencia del plan, el	I	3.300	2.900					6.200

	corredor propuesto entre Izarraitz y Arno, realizar una propuesta de ordenación de usos y directrices de gestión								
36	Permeabilizar, si procede, las infraestructuras del eje de comunicaciones del Deba.	C				16.800	16.800		33.600
38	Definir un protocolo para actualizar periódicamente el inventario de Hábitats EUNIS con la información procedente de nuevas observaciones realizadas por especialistas. Todo cambio deberá ser revisado previamente por el órgano gestor de la ZEC.	I		2.100				2.100	4.200
39	Crear un "inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre". El inventario deberá caracterizar los elementos incluidos indicando al menos, los motivos por los que ha sido incluido.	I	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	8.400
43	Establecer el estado de conservación de todos los hábitats y especies silvestres en régimen de protección especial, de manera que la información pueda ser utilizada de forma ágil para cumplir las obligaciones de transmisión de información estandarizada derivada del artículo 17 de la Directiva Hábitat.	I	10.000	10.000					20.000
44	Elaborar un estudio que cuantifique los beneficios derivados de la existencia de Arno teniendo en cuenta el valor económico total de su biodiversidad y de los servicios ambientales derivados. Este estudio se podrá realizar específicamente para el lugar o dentro de estudios realizados a mayor escala con metodologías que permitan la posterior transferencia de resultados.	C					3.300		3.300
45	Difundir los resultados del estudio anterior entre las comunidades locales y ponerlo a disposición de todas las partes interesadas, para que puedan ser tomados en consideración en todos los procesos de toma de decisión y en los procedimientos de evaluación estratégica y de impacto que puedan	C					660		660

	afectar al lugar.								
46	Examinar los tendidos eléctricos de la ZEC, valorar el riesgo de electrocución de aves en sus apoyos y elaborar una propuesta de corrección de los apoyos peligrosos.				2.960				2.960
47	Corregir los apoyos y elementos peligrosos para las aves.				3.000		3.000	9.000	15.000
48	Elaborar durante los dos primeros años de vigencia del presente plan, un plan Técnico de Ordenación Cinegética								
49	Realizar un registro informático de todas las especies silvestres que ingresen en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre Fauna Silvestre Arrano Etxea procedentes de la ZEC de Arno y su entorno. Se incluirán datos del tipo de lesión, causa de la misma y coordenada geográfica del punto de recogida. En el caso de envenenamiento se realizarán análisis toxicológicos siguiendo métodos que permitan asegurar la fiabilidad de los resultados de cara al inicio de actuaciones penales y administrativas.	I	660	660	660	660	660	660	3960
50	Realizar, con la información obtenida, un mapa de puntos negros que incluirá información georreferenciada de colisiones con tendidos eléctricos y aerogeneradores, muerte por electrocución, disparos, envenenamientos, atropellos y cualquier otra causa frecuente de mortandad por causas no naturales. Cada tres años se actualizará el mapa y se propondrán medidas correctoras para su inclusión en el presente y sucesivos planes.	I			1650			1650	3300
51	Informar a ganaderos, propietarios forestales, asociaciones de montaña cazadores y otros colectivos que frecuenten el territorio, de la elaboración del mapa animándoles a comunicar sus avistamientos al personal de la administración medioambiental.	C			330			330	660

52	Aplicar el "Protocolo de Actuaciones en Casos de Envenenamiento" aprobado por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, y elaborar un documento técnico que recoja recomendaciones para la realización de pruebas periciales con todas las garantías legales.	I		1980			1980		1980	5940
53	Informar a titulares cinegéticos y ganaderos de la ZEC de la realización de controles de campo y del motivo de los mismos, como medida de disuasión y concienciación, promoviendo la colaboración en la detección del uso de cebos.	C		330			330		330	990
54	Realizar un informe anual sobre mortandad no natural de la fauna silvestre, las medidas preventivas adoptadas y sus resultados, garantizando el acceso al mismo de las personas y entidades interesadas.	I	660	660	660	660	660	660	660	3960
55	Analizar la perturbación a la fauna y el deterioro de hábitats naturales provocada por la circulación de vehículos a motor y señalizar, si se considera necesario regular su uso, aquellas pistas en las que podría autorizarse el tráfico de vehículos a motor.	C	750				750			1.500
58	Mejorar los procesos de actualización de la información comprensible para la ciudadanía referida a la ZEC de Arno en la web del Departamento de Medio Ambiente.	I	750	750	750	750	750	750	750	4500
59	Desarrollar un programa de comunicación e información sobre las medidas de conservación de flora y fauna dirigidas a los sectores sociales que puedan verse afectados o puedan implicarse activamente en dichas medidas.	N	3300							3300
60	Planificar y llevar a cabo entre los propietarios de suelo y titulares de explotaciones agrarias y silvicultores, acciones de difusión de las medidas agroambientales y forestales que pueden ayudar a alcanzar un estado favorable de conservación de los hábitats naturales y especies silvestres	C	2.000				2.000			4.000

61	Seleccionar, a la luz de lo observado durante el proceso de participación, aquellos actores sociales y económicos clave que pueden dificultar o favorecer el desarrollo del plan de gestión, se analizarán sus conocimientos, actitudes y comportamientos actuales, identificando las barreras planteadas para la implicación responsable en su ejecución.	C	2.000						2.000
62	Definir acciones específicas para cada actor clave identificado en la medida anterior con el objeto de desarrollar el conocimiento y la comprensión adecuada, promover cambios de actitudes y detener o modificar comportamientos desfavorables para la biodiversidad de Arno. En particular deberán proponerse: a)comunicar los beneficios de la ZEC b)mejorar los conocimientos y aceptación social de la misma entre las comunidades y entidades locales	C	2.000						2.000
63	Realizar evaluaciones periódicas para medir el grado de conocimiento, actitud y comportamiento de la ciudadanía respecto a la ZEC y sus objetivos, de manera que puedan reorientarse las acciones de comunicación, educación y conciencia ciudadana.	N				1650		1650	3300
COSTE TOTAL			64.390	36.940	45.250	42.680	41.780	44.640	275.680

13.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO

META	RESULTADO	INDICADOR	VALOR INICIAL	VALOR DE REFERENCIA
Conservación de las superficies de alcornoques existentes (15 ha) e incremento de las mismas en 46 ha hasta alcanzar un total 61 hectáreas.	Se mejora el estado de conservación de los alcornoques aumentando su diversidad específica y estructural.	Estado de conservación	Impreciso	Conocido
	Aumentar la superficie de los alcornoques en 20 ha.	Incremento de superficie de alcornocal (ha)	0	20
Conservación de la superficie de campiña atlántica (prados de siega, prados pastados y pastos no manipulados, setos y muros) existentes y mejora de la red de conexión biológica con los bosques autóctonos.	Se mantiene la actual heterogeneidad y superficie de campiña atlántica	Estado de conservación de la campiña	Impreciso	Conocido
		Estado de conservación de Alcaudón dorsirrojo	Impreciso	Conocido
		Estado de conservación de <i>Euphydrias aurinia</i>	Impreciso	Conocido
		Superficie total de prados de siega (ha)	12	≥ 12
		% de prados de siega acogidos a contratos ambientales	0%	60%
		Setos restaurados (m)	0	700
		Setos restaurados (m)	0	2.000
Conocer el estado de conservación de la biodiversidad en Arno así como las causas que pueden provocar su pérdida o deterioro, para poder así diseñar las medidas necesarias que garanticen su mantenimiento a largo plazo	Se dispone de una cartografía actualizada de todos los hábitats de interés y enclaves relevantes para la biodiversidad.	Cartografía EUNIS	Revisada en 2009	Actualizada
		Inventario abierto georreferenciado	No existe	Activo
	Se conoce el estado de conservación de todos los hábitats y de las especies silvestres en régimen de protección especial.	Estado de conservación de los hábitats y especies	80% Desconocido	Conocido (100% de hábitats y especies ERPE)
	Se dispone de una estimación del valor económico total de la	Valor económico total de la biodiversidad	Desconocido	Calculado

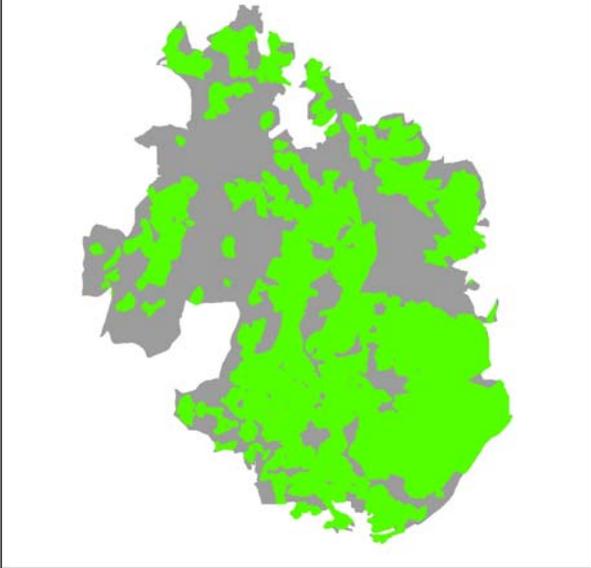
	diversidad biológica de Arno y de los bienes y servicios ambientales que proveen sus ecosistemas.			
	Se elabora un mapa de puntos negros sobre mortandad no natural de la fauna silvestre en la ZEC y su entorno.	Mapa de puntos negros	No existe	Disponible
Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisiones que afectan a las ZECs de Arno así como la implicación ciudadana en su conservación.	Se facilita regularmente a la ciudadanía información comprensible sobre el estado de conservación de la biodiversidad, las causas que generan situaciones desfavorables, las políticas públicas al respecto y sus resultados	Grado de conocimiento ciudadano	Bajo	Alto
		Órgano de Seguimiento: nº de sesiones / % aportaciones ciudadanas incorporadas	0 / 0	1 anual / 50%
Mejorar la coordinación institucional de todos los órganos públicos competentes y adaptar toda la normativa ambiental y sectorial existente para que sea coherente con el fin y las metas del presente plan así como con las medidas, directrices y normas que establece para alcanzarlas.	Se crea un comité técnico permanente para coordinar las actuaciones de la Dirección de Biodiversidad del Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Gipuzkoa en Arno.	Comité técnico	Inexistente	Operativo
	Se adapta toda la normativa ambiental y sectorial existente para facilitar la aplicación del plan.	Planes sectoriales compatibles	Sin evaluar	100%

ANEXO

FICHAS DE SEGUIMIENTO

NOMBRE DEL HÁBITAT Encinar cantábrico	
Código del tipo de hábitat	Cód.UE.9340; Cód.EUNIS G2.121
Área de distribución	Superficie 7487,82 ha en la CAPV Mapa

NOMBRE DEL LUGAR (CÓDIGO) Arno (ES2120001)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica
Trabajos publicados	
Área de distribución	Superficie 7487,82 ha en la CAPV
	Fecha
	Calidad de los datos Buena
	Tendencia Desconocida
	Magnitud de la tendencia
	Periodo de la tendencia
	Razones que explican la tendencia indicada
Superficie abarcada por el tipo de hábitat	Mapa de la superficie ocupada

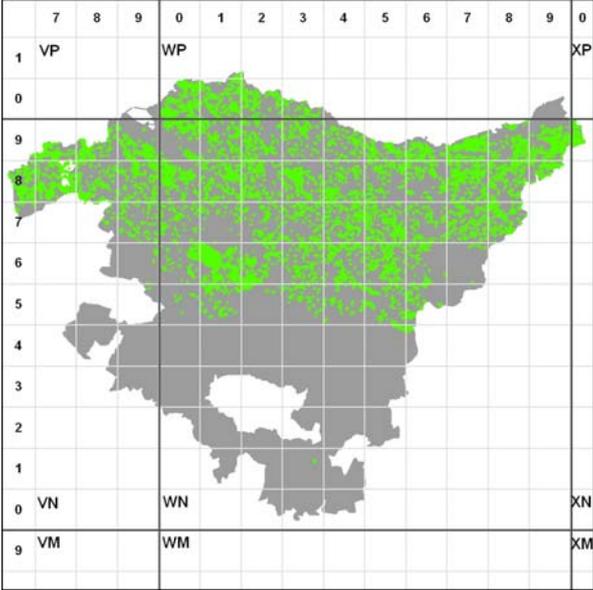
	
	Superficie 554,38 ha
	Fecha del cálculo 2009
	Método utilizado Cartografía e inventario
	Calidad de los datos Buena
	Tendencia Incremento
	Magnitud de la tendencia Ligero
	Periodo de la tendencia
	Razones que explican la tendencia indicada Descenso en la presión forestal y sobre los encinares en particular, así como menor presión ganadera sobre áreas de matorral y pastizal, antiguo área potencial de los encinares cantábricos, que tienden a incrementar ligeramente su área de distribución.
	Principales presiones 160, actividad forestal en general 161, plantaciones forestales 166, eliminación de árboles muertos o deteriorados
	Amenazas 160, actividad forestal en general 161, plantaciones forestales 166, eliminación de árboles muertos o deteriorados
Perspectivas futuras	Regulares
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia favorable 1011,31 ha
	Superficie de referencia favorable
	Especies típicas Quercus ilex subsp. ilex (Arbutus unedo, Rhamnus alaternus, Smilax aspera, Phillyrea latifolia, Laurus nobilis, Ruscus aculeatus).
	Evaluación de las especies típicas

	Otra información pertinente
--	-----------------------------

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución		X		
Superficie		X		
Estructuras y funciones específicas		X		
Perspectivas futuras	X			
Estado de Conservación¹				

Nota: “Área de distribución, Población, Hábitat de la especie y Perspectivas futuras” se marcan con una X en la celda correspondiente. El Estado de conservación se indica dando el color a la celda que le corresponde a cada categoría

¹ Un símbolo específico (por ejemplo, una flecha) puede utilizarse en las categorías desfavorables para indicar poblaciones que se recuperan.

NOMBRE DEL HÁBITAT Brezales calcícolas atlánticos con genistas	
Código del tipo de hábitat	Cód.UE.4030 ; Cód.EUNIS F4.23(X)
Área de distribución	Superficie
	Mapa 

NOMBRE DEL LUGAR (CÓDIGO) Arno (ES2120001)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica
Trabajos publicados	<p>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. (2003). <i>Atlas y manual de los hábitat de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza, Ministerio de Medio Ambiente.</i></p> <p>BARTOLOMÉ, C., ÁLVAREZ, J., VAQUERO, JJ., COSTA, M., CASERMEIRO, M.A., GIRALDO, J. & ZAMORA, J. 2005. <i>Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía básica.</i> Dirección General para la Biodiversidad, Ministerio de Medio Ambiente.</p> <p>Inventario Nacional de hábitats. Ministerio Medio Ambiente. 1997. <i>Cartografía y bases de datos.</i></p>
	Área de distribución
	Superficie 20300,38 ha en la CAPV Fecha Calidad de los datos Media Tendencia Desconocida Magnitud de la tendencia

	Periodo de la tendencia
	Razones que explican la tendencia indicada
Superficie abarcada por el tipo de hábitat	Mapa de la superficie ocupada
	
	Superficie 20,48 ha
	Fecha del cálculo Desconocida
	Método utilizado Cartografía e inventario
	Calidad de los datos Buena
	Tendencia Desconocida
	Magnitud de la tendencia
	Periodo de la tendencia
	Razones que explican la tendencia indicada
	Principales presiones
	140, pastoreo (carga ganadera inadecuada)
	141, abandono de sistemas pastorales
	165, limpiezas de matorral (desbroces)
170 ganadería (exceso de carga ganadera)	
180, quema	
990, (incremento de la superficie de los bosques)	
Amenazas	
140, pastoreo (carga ganadera inadecuada)	
141, abandono de sistemas pastorales	
165, limpiezas de matorral (desbroces)	
170 ganadería (exceso de carga ganadera)	
180, quema	
990, (incremento de la superficie de los bosques)	

Perspectivas futuras	Favorables a pesar de un previsible ligero descenso en superficie: varias pequeñas extensiones de este hábitat se encuentran en pequeños claros boscosos, habiendo una posibilidad clara de que sean colonizados por las especies arbóreas, especialmente el haya.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia favorable
	Superficie de referencia favorable
	Especies típicas brezos (<i>Erica</i> spp. <i>Calluna vulgaris</i> , <i>Daboecia cantabrica</i>) y <i>Pteridium aquilinum</i>
	Evaluación de las especies típicas
	Otra información pertinente Se trata de matorrales que constituyen una etapa de sustitución del encinar, ligada al mantenimiento del uso ganadero extensivo por lo que la superficie actual podría variar según la intensidad del uso ganadero y la recuperación del encinar.

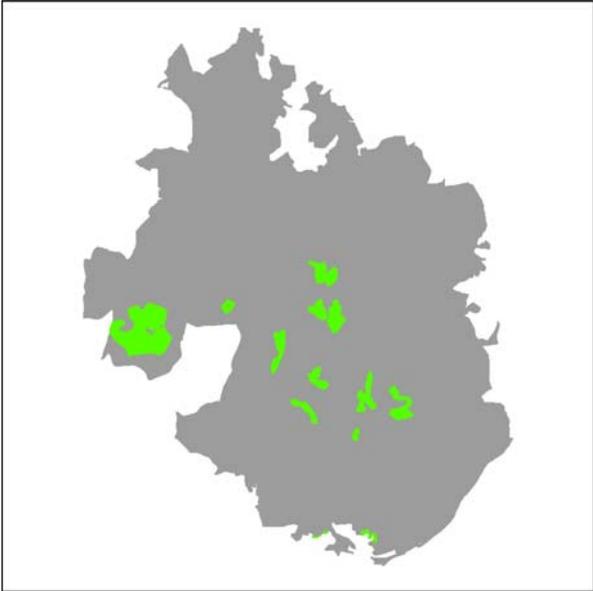
CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución	X			
Superficie	X			
Estructuras y funciones específicas	X			
Perspectivas futuras	X			
Estado de Conservación²				

Nota: "Área de distribución, Población, Hábitat de la especie y Perspectivas futuras" se marcan con una X en la celda correspondiente. El Estado de conservación se indica dando el color a la celda que le corresponde a cada categoría

² Un símbolo específico (por ejemplo, una flecha) puede utilizarse en las categorías desfavorables para indicar poblaciones que se recuperan.

NOMBRE DEL HÁBITAT Brezales oromediterráneos con aliaga	
Código del tipo de hábitat	Cód.UE.4090
Área de distribución	Superficie
	Mapa

NOMBRE DEL LUGAR (CÓDIGO) Arno (ES2120001)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica
Trabajos publicados	<p>BARTOLOMÉ, C., ÁLVAREZ, J., VAQUERO, Jj., COSTA, M., CASERMEIRO, M.A., GIRALDO, J. & ZAMORA, J. 2005. Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía básica. Dirección General para la Biodiversidad, Ministerio de Medio Ambiente.</p> <p>Inventario Nacional de habitats. Ministerio Medio Ambiente. 1997. Cartografía y bases de datos.</p> <p>Ministerio de Medio Ambiente. (2003). Atlas y manual de los hábitat de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza, Ministerio de Medio Ambiente.</p>
Área de distribución	Superficie 23337,13 ha en la CAPV
	Fecha
	Calidad de los datos Media
	Tendencia Desconocida
	Magnitud de la tendencia

	Periodo de la tendencia	
	Razones que explican la tendencia indicada	
Superficie abarcada por el tipo de hábitat	Mapa de la superficie ocupada	
		
	Superficie 22,50 ha	
	Fecha del cálculo Desconocida	
	Método utilizado Cartografía	
	Calidad de los datos Buena	
	Tendencia Desconocida	
	Magnitud de la tendencia	
	Periodo de la tendencia	
	Razones que explican la tendencia indicada	
	Principales presiones 140, pastoreo (carga ganadera inadecuada) 141, abandono de sistemas pastorales tradicionales 165, limpiezas de matorral (desbroces) 180, quema	
	Amenazas 140, pastoreo (carga ganadera inadecuada) 141, abandono de sistemas pastorales tradicionales 165, limpiezas de matorral (desbroces) 180, quema	
	Perspectivas futuras	Favorables
	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia favorable
Superficie de referencia favorable		
Especies típicas Erica vagans y Genista hispanica subsp. occidentalis		
Evaluación de las especies típicas		

	Otra información pertinente Se trata de matorrales que constituyen una etapa de sustitución del encinar, ligada al mantenimiento del uso ganadero extensivo por lo que la superficie actual podría variar según la intensidad del uso ganadero y la recuperación del encinar.
--	---

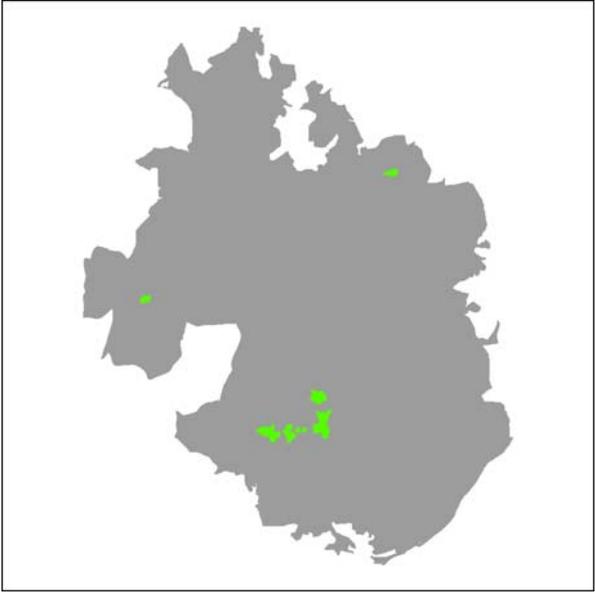
CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución	X			
Superficie	X			
Estructuras y funciones específicas	X			
Perspectivas futuras	X			
Estado de Conservación³				

Nota: “Área de distribución, Población, Hábitat de la especie y Perspectivas futuras” se marcan con una X en la celda correspondiente. El Estado de conservación se indica dando el color a la celda que le corresponde a cada categoría

³ Un símbolo específico (por ejemplo, una flecha) puede utilizarse en las categorías desfavorables para indicar poblaciones que se recuperan.

NOMBRE DEL HÁBITAT Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	
Código del tipo de hábitat	Cód.UE.8130; Cód.EUNIS H2.64
Área de distribución	Superficie
	Mapa
	

NOMBRE DEL LUGAR (CÓDIGO) Arno (ES2120001)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica
Trabajos publicados	<p>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. (2003). <i>Atlas y manual de los hábitat de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza, Ministerio de Medio Ambiente.</i></p> <p>BARTOLOMÉ, C., ÁLVAREZ, J., VAQUERO, JJ., COSTA, M., CASERMEIRO, M.A., GIRALDO, J. & ZAMORA, J. 2005. <i>Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía básica.</i> Dirección General para la Biodiversidad, Ministerio de Medio Ambiente.</p> <p>Inventario Nacional de hábitats. Ministerio Medio Ambiente. 1997. Cartografía y bases de datos.</p>
Área de distribución	Superficie 248,41 ha.
	Fecha
	Calidad de los datos Media
	Tendencia Desconocida, probablemente estable

	Magnitud de la tendencia Desconocida	
	Periodo de la tendencia	
	Razones que explican la tendencia indicada Procesos naturales	
Superficie abarcada por el tipo de hábitat	Mapa de la superficie ocupada	
		
	Superficie 4,09 ha.	
	Fecha del cálculo	
	Método utilizado Cartografía e inventario	
	Calidad de los datos Media	
	Tendencia Probablemente estable	
	Magnitud de la tendencia Desconocida	
	Periodo de la tendencia	
	Razones que explican la tendencia indicada Procesos naturales	
	Principales presiones 390, canteras a cielo abierto 501, pistas y sendas 590, repetidores	
	Amenazas 501, pistas y sendas	
	Perspectivas futuras	Buenas
	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia favorable
Superficie de referencia favorable		
Especies típicas		
Evaluación de las especies típicas		
Otra información pertinente		

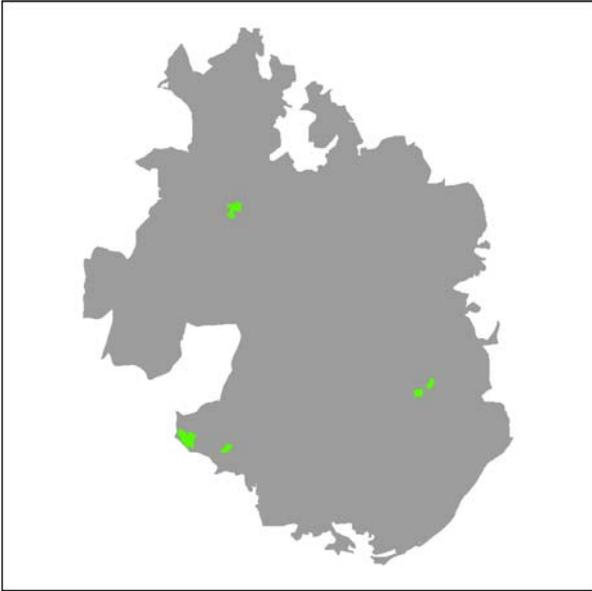
CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución	X			
Superficie	X			
Estructuras y funciones específicas	X			
Perspectivas futuras	X			
Estado de Conservación⁴				

Nota: “Área de distribución, Población, Hábitat de la especie y Perspectivas futuras” se marcan con una X en la celda correspondiente. El Estado de conservación se indica dando el color a la celda que le corresponde a cada categoría

⁴ Un símbolo específico (por ejemplo, una flecha) puede utilizarse en las categorías desfavorables para indicar poblaciones que se recuperan.

NOMBRE DEL HÁBITAT Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	
Código del tipo de hábitat	Cód.UE.8210 ; Cód.EUNIS H3.2
Área de distribución	Superficie Mapa

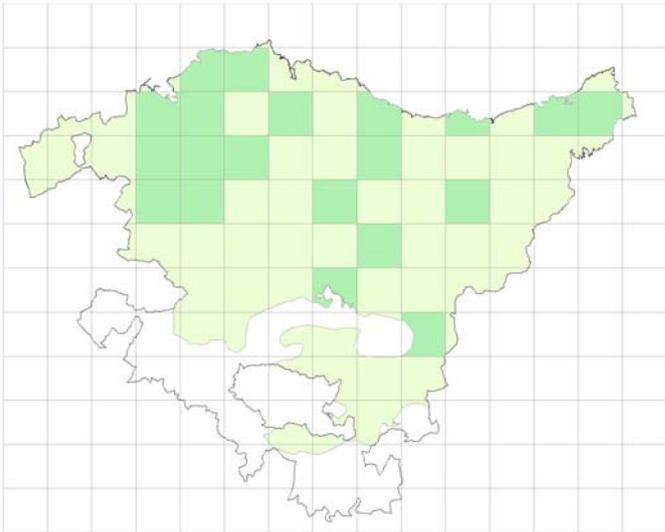
NOMBRE DEL LUGAR (CÓDIGO) Arno (ES2120001)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica
Trabajos publicados	<p>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. (2003). <i>Atlas y manual de los hábitat de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza, Ministerio de Medio Ambiente.</i></p> <p>BARTOLOMÉ, C., ÁLVAREZ, J., VAQUERO, JJ., COSTA, M., CASERMEIRO, M.A., GIRALDO, J. & ZAMORA, J. 2005. <i>Los tipos de hábitat de interés comunitario de España. Guía básica.</i> Dirección General para la Biodiversidad, Ministerio de Medio Ambiente.</p> <p>Inventario Nacional de habitats. Ministerio Medio Ambiente. 1997. <i>Cartografía y bases de datos.</i></p>
Área de distribución	Superficie 4047,39 ha.
	Fecha
	Calidad de los datos Media
	Tendencia Desconocida, probablemente estable
	Magnitud de la tendencia Desconocida

	Periodo de la tendencia	
	Razones que explican la tendencia indicada Procesos naturales	
Superficie abarcada por el tipo de hábitat	Mapa de la superficie ocupada	
		
	Superficie 1,79 ha.	
	Fecha del cálculo Desconocida	
	Método utilizado Cartografía	
	Calidad de los datos Buena	
	Tendencia Probablemente estable	
	Magnitud de la tendencia Desconocida	
	Periodo de la tendencia	
	Razones que explican la tendencia indicada Procesos naturales	
	Principales presiones 140, pastoreo (sobrecarga ganadera y pisoteo)	
	Amenazas 140, pastoreo (sobrecarga ganadera y pisoteo)	
	Perspectivas futuras	Buenas
	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia favorable
Superficie de referencia favorable		
Especies típicas		
Evaluación de las especies típicas		
Otra información pertinente		

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución	X			
Superficie	X			
Estructuras y funciones específicas	X			
Perspectivas futuras	X			
Estado de Conservación⁵				

Nota: “Área de distribución, Población, Hábitat de la especie y Perspectivas futuras” se marcan con una X en la celda correspondiente. El Estado de conservación se indica dando el color a la celda que le corresponde a cada categoría

⁵ Un símbolo específico (por ejemplo, una flecha) puede utilizarse en las categorías desfavorables para indicar poblaciones que se recuperan.

NOMBRE COMÚN (Nombre científico) <i>Cerambyx cerdo</i>	
Código de la especie	
Área de distribución en la CAPV	Superficie 20 cuadrículas UTM 10x10
	Mapa 

NOMBRE DEL LUGAR (CÓDIGO) Arno (ES2120001)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica
Trabajos publicados	<p>GALANTE, E. y VERDÚ, J.R. 2000. <i>Los Artrópodos de la Directiva Hábitat en España</i>. Ministerio de Medio Ambiente. Madrid. 247 pp. + ilustraciones.</p> <p>PAGOLA, S. 2007. <i>Detección de las especies de invertebrados de interés comunitario, determinación del estado de sus poblaciones y medidas para su conservación, en el LIC Aiako Harria</i>. http://www.lifeaiakoharria.net/datos/documentos/AH_invertebrados%20directiva.pdf.</p> <p>RECALDE, J.I. SAN MARTÍN, A.F. 2003. <i>Coleópteros saproxílicos Directiva Hábitat en Navarra</i>. Documento inédito.</p> <p>ROSAS, G., RAMOS, M. A. y GARCIA-VALDECASAS, A., 1992. <i>Invertebrados españoles protegidos por convenios internacionales</i>. ICONA-CSIC. Madrid. 250 pp + ilustraciones.</p> <p>UGARTE, I., PAGOLA, S., y ZABALEGUI, I. 2002. <i>Estado actual (distribución, biología y conservación) En la comunidad autónoma del</i></p>

	<i>País Vasco de cuatro coleópteros (Insecta: Coleoptera) incluidos en la Directiva de Hábitats (92/43/CEE) de la Comunidad Económica Europea. Gobierno Vasco.</i>	
Área de distribución	Superficie <i>Desconocida</i>	
	Fecha	
	Calidad de los datos <i>Media (presencia/ausencia en cuadrículas UTM 10X10)</i>	
	Tendencia <i>Desconocida</i>	
	Magnitud de la tendencia	
	Periodo de la tendencia	
	Razones que explican la tendencia indicada	
Población	Mapa de la superficie ocupada <i>Inexistente</i>	
	Cálculo del tamaño de población <i>Se desconoce</i>	
	Fecha del cálculo	
	Método utilizado	
	Calidad de los datos	
	Tendencia <i>Se desconoce</i>	
	Magnitud de la tendencia	
	Periodo de la tendencia	
	Razones que explican la tendencia indicada	
	Principales presiones <i>161, plantaciones forestales 162, plantaciones artificiales 163, reforestaciones 164, eliminación de secundarias 166, eliminación de árboles muertos o deteriorados 167, tala de la masa forestal sin replantación 241, recolección</i>	
	Amenazas <i>161, plantaciones forestales 162, plantaciones artificiales 163, reforestaciones 164, eliminación de secundarias 166, eliminación de árboles muertos o deteriorados 167, tala de la masa forestal sin replantación 241, recolección</i> Estas posibles amenazas parece que pueden presentar menor incidencia en el futuro que en el pasado más o menos reciente, especialmente 161, 162, 163, 164, 167.	
	Hábitat de la especie	Hábitat <i>En la CAPV la especie vive fundamentalmente en bosques maduros del género <i>Quercus</i> y de manera secundaria en otro tipo de bosques. Requiere de la presencia ejemplares grandes, viejos, enfermos o senescentes.</i>
		Cálculo de la superficie <i>572,74 ha de superficie de bosques aptos; no obstante, se carece de datos cuantitativos acerca de la potencialidad real de dichos bosques para la especie y, fundamentalmente de la presencia de arbolado senescente y de madera muerta en suelo y en pie.</i>

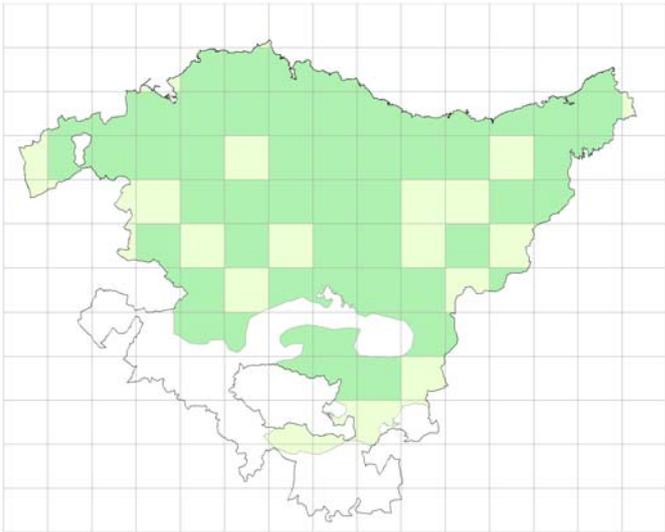
	Fecha del cálculo 2009
	Calidad de los datos Baja; los datos de superficie pueden ser próximos a los realmente existentes para los hábitats disponibles pero están muy limitados por la carencia de datos cuantitativos sobre la calidad del hábitat
	Tendencia Se desconoce.
	Periodo de la tendencia
	Razones que explican la tendencia indicada

Perspectivas futuras	Favorables
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia favorable
	Población de referencia favorable
	Hábitat idóneo para la especie
	Otra información pertinente

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución				X
Población				X
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras	X			
Estado de Conservación⁶				

Nota: "Área de distribución, Población, Hábitat de la especie y Perspectivas futuras" se marcan con una X en la celda correspondiente. El Estado de conservación se indica dando el color a la celda que le corresponde a cada categoría

⁶ Un símbolo específico (por ejemplo, una flecha) puede utilizarse en las categorías desfavorables para indicar poblaciones que se recuperan.

NOMBRE COMÚN (Nombre científico) <i>Lucanus cervus</i>	
Código de la especie	
Área de distribución en la CAPV	Superficie 68 cuadrículas UTM 10x10 Mapa 

NOMBRE DEL LUGAR (CÓDIGO) Arno (ES2120001)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica
Trabajos publicados	<p>Galante, E. y Verdú, J.R. 2000. <i>Los Artrópodos de la Directiva Hábitat en España</i>. Ministerio de Medio Ambiente. Madrid. 247 pp. + ilustraciones.</p> <p>Pagola, S. 2007. <i>Detección de las especies de invertebrados de interés comunitario, determinación del estado de sus poblaciones y medidas para su conservación, en el LIC Aiako Harria</i>. http://www.lifeaiakoharria.net/datos/documentos/AH_invertebrados%20directiva.pdf.</p> <p>Recalde, J.I. San Martín, A.F. 2003. <i>Coleópteros saproxílicos Directiva Hábitat en Navarra</i>. Documento inédito.</p> <p>Rosas, G., Ramos, M. A. y Garcia-Valdecasas, A., 1992. <i>Invertebrados españoles protegidos por convenios internacionales</i>. ICONA-CSIC. Madrid. 250 pp + ilustraciones.</p> <p>Ruiz Manzanos, E. 2005. Nuevas localizaciones de <i>Lucanus cervus</i></p>

	<p>Linnaeus (1758) para el País Vasco (España) (Coleoptera, Lucanidae). <i>Boletín de la S.E.A.</i> 36: 349-350.</p> <p>Ugarte, I., Pagola, S., y Zabalegui, I. 2002. <i>Estado actual (distribución, biología y conservación) En la comunidad autónoma del País Vasco de cuatro coleópteros (Insecta: Coleoptera) incluidos en la Directiva de Hábitats (92/43/CEE) de la Comunidad Económica Europea.</i> Gobierno Vasco.</p>
Área de distribución	Superficie Desconocida, se ha citado en las cuadrículas UTM 10x10 en las que se enmarca la ZEC
	Fecha 2005
	Calidad de los datos Media (presencia/ausencia en cuadrículas UTM 10X10)
	Tendencia Desconocida
	Magnitud de la tendencia
	Periodo de la tendencia
	Razones que explican la tendencia indicada La eliminación de la madera muerta ha supuesto una tendencia descendente del área de distribución de la especie.
Población	Mapa de la superficie ocupada Inexistente
	Cálculo del tamaño de población Se desconoce
	Fecha del cálculo
	Método utilizado
	Calidad de los datos
	Tendencia Se desconoce
	Magnitud de la tendencia
	Periodo de la tendencia
	Razones que explican la tendencia indicada
	Principales presiones 161, plantaciones forestales 162, plantaciones artificiales 163, reforestaciones 164, eliminación de secundarias 166, eliminación de árboles muertos o deteriorados 167, tala de la masa forestal sin replantación 241, recolección 502, carreteras
	Amenazas 166, eliminación de árboles muertos o deteriorados 241, recolección 502, carreteras
	Otras presiones actuales parece que son menos probables en el futuro (161, plantaciones forestales, 163, reforestaciones, 164, eliminación de secundarias, 166, eliminación de árboles muertos o deteriorados, 167, tala de la masa forestal sin replantación)

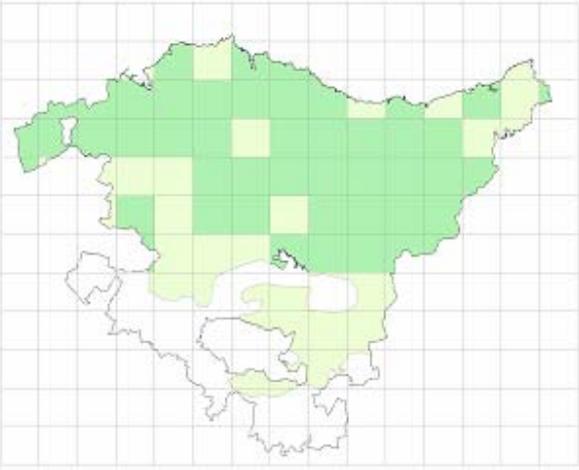
Hábitat de la especie	Hábitat En la CAPV la especie se asocia principalmente a bosques y bosquetes de quercíneas aunque también puede ocupar otros bosques mixtos caducifolios entre 15 y 1.100 metros de altitud; debe haber presencia de arbolado decrépito y/o madera muerta en suelo o en pie.
	Cálculo de la superficie 572,74 ha de superficie de bosques aptos; sin embargo, no se dispone de datos cuantitativos acerca de la calidad de dichos bosques, esencialmente la presencia de arbolado senescente y de madera muerta en suelo y en pie; según el trabajo de campo, la disponibilidad de madera muerta es limitada y se restringe principalmente a rodales y pies aislados de hayas y robles, presentando el encinar pies de pequeño grosor entre los que hay pocos decrépitos.
	Fecha del cálculo 2009
	Calidad de los datos Baja; aunque los datos de superficie pueden ser próximos a los realmente existentes, no se dispone de datos cuantitativos acerca de la calidad del hábitat
	Tendencia Desconocida aunque posiblemente favorable debido a que parece previsible un incremento a medio plazo de la superficie de bosques y un consiguiente descenso de la ocupada por plantaciones forestales. Por el contrario, los ejemplares aislados o en pequeños rodales de hayas trasmochas peligran a largo plazo debido a la ausencia de mantenimiento y retrasmocheo.
	Periodo de la tendencia
Razones que explican la tendencia indicada	

Perspectivas futuras	Favorables
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia favorable
	Población de referencia favorable
	Hábitat idóneo para la especie
	Otra información pertinente

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución				X
Población				X
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras	X			
Estado de Conservación ⁷				

Nota: "Área de distribución, Población, Hábitat de la especie y Perspectivas futuras" se marcan con una X en la celda correspondiente. El Estado de conservación se indica dando el color a la celda que le corresponde a cada categoría

⁷ Un símbolo específico (por ejemplo, una flecha) puede utilizarse en las categorías desfavorables para indicar poblaciones que se recuperan.

NOMBRE COMÚN (Nombre científico) <i>Elona quimperiana</i>	
Código de la especie	
Área de distribución en la CAPV	Superficie 50 cuadrículas UTM 10x10 Mapa 

NOMBRE DEL LUGAR (CÓDIGO) Arno (ES2120001)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica
Trabajos publicados	<p>Pagola, S. 2007. <i>Detección de las especies de invertebrados de interés comunitario, determinación del estado de sus poblaciones y medidas para su conservación, en el LIC Aiako Harria.</i> http://www.lifeaiakoharria.net/datos/documentos/AH_invertebrados%20directiva.pdf.</p> <p>Rosas, G., Ramos, M. A. y Garcia-Valdecasas, A., 1992. <i>Invertebrados españoles protegidos por convenios internacionales.</i> ICONA-CSIC. Madrid. 250 pp + ilustraciones.</p> <p>Ugarte, I., Pagola, S., y Zabalegui, I. 2002. <i>Estado actual (distribución, biología y conservación) En la comunidad autónoma del País Vasco de cuatro coleópteros (Insecta: Coleoptera) incluidos en la Directiva de Hábitats (92/43/CEE) de la Comunidad Económica Europea.</i> Gobierno Vasco.</p>
Área de distribución	Superficie Desconocida aunque citada en las cuadrículas UTM 10x10 en las que se incluye la ZEC
	Fecha
	Calidad de los datos Media (presencia/ausencia en cuadrículas UTM

	10X10 y observaciones aisladas)
	Tendencia Desconocida
	Magnitud de la tendencia
	Periodo de la tendencia
	Razones que explican la tendencia indicada
Población	Mapa de la superficie ocupada Inexistente
	Cálculo del tamaño de población Se desconoce
	Fecha del cálculo
	Método utilizado
	Calidad de los datos
	Tendencia Se desconoce
	Magnitud de la tendencia
	Periodo de la tendencia
	Razones que explican la tendencia indicada
	Principales presiones 161, plantaciones forestales 162, plantaciones artificiales 163, reforestaciones 164, eliminación de secundarias 166, eliminación de árboles muertos o deteriorados 167, tala de la masa forestal sin replantación 241, recolección
	Amenazas 161, plantaciones forestales 162, plantaciones artificiales 163, reforestaciones 164, eliminación de secundarias 166, eliminación de árboles muertos o deteriorados 167, tala de la masa forestal sin replantación 241, recolección A futuro, probablemente las amenazas 161, 162, 163, 166 presentan menor incidencia que la que han podido suponer en el pasado
Hábitat de la especie	Hábitat En la CAPV la especie se asocia principalmente a bosques y bosquetes húmedos y también a muretes sombríos y entradas de cavidades.
	Cálculo de la superficie 572,74 ha de superficie de bosques aptos; sin embargo, no se dispone de datos cuantitativos acerca de su potencialidad para la especie, pero tampoco se conocen adecuadamente los requerimientos de <i>Elona quimperiana</i> en la CAPV. Le favorece, no obstante, la presencia de roquedos del exokarst, de cavidades y de muros aislados.
	Fecha del cálculo 2009
	Calidad de los datos Baja: no se dispone de datos cuantitativos sobre la calidad del hábitat
	Tendencia Desconocida aunque probablemente favorable por el previsto incremento de la superficie de bosques y el descenso de la de plantaciones forestales.
	Periodo de la tendencia

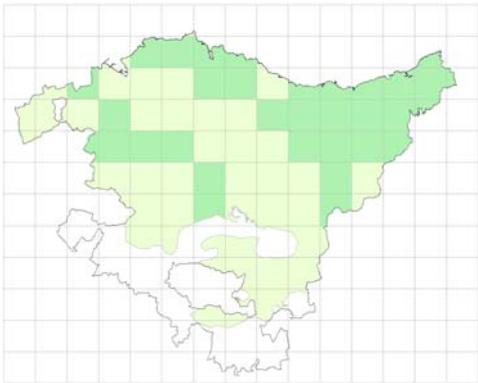
	Razones que explican la tendencia indicada
--	--

Perspectivas futuras	Favorables
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia favorable
	Población de referencia favorable
	Hábitat idóneo para la especie
	Otra información pertinente

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución				X
Población				X
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras	X			
Estado de Conservación⁸				

Nota: “Área de distribución, Población, Hábitat de la especie y Perspectivas futuras” se marcan con una X en la celda correspondiente. El Estado de conservación se indica dando el color a la celda que le corresponde a cada categoría

⁸ Un símbolo específico (por ejemplo, una flecha) puede utilizarse en las categorías desfavorables para indicar poblaciones que se recuperan.

NOMBRE COMÚN (<i>Nombre científico</i>) Culebra de Esculapio (<i>Zamenis longissimus</i>)	
Código de la especie	
Área de distribución en la CAPV	Superficie
	Mapa 

NOMBRE DEL LUGAR (CÓDIGO) Arno (ES2120001)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica
Trabajos publicados	<p>ÁLVAREZ, J., BEA, A., FAUS, J.M., CASTIÉN, E. y MENDIOLA, I. 1985. Atlas de los Vertebrados Continentales de Araba, Vizcaya y Guipúzcoa (excepto Chiroptera). Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.</p> <p>ÁLVAREZ, J. <i>et al.</i> 1998. Vertebrados continentales: situación actual en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Gobierno Vasco.</p> <p>SANTOS, X, MONTORI, A, LLORENTE, G.A. Y CARRETERO, J.A. <i>Elaphe longissima</i> In PLEGUEZUELOS, J.M., MÁRQUEZ, R. Y LIZANA, M. (eds.) 2002. Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España, 271-273. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.</p>
Área de distribución	Superficie Se desconoce su área de distribución en la ZEC. La especie está presente en las UTM 10x10 en las que se incluye la ZEC. A nivel estatal, descenso areal.
	Fecha
	Calidad de los datos
	Tendencia Se desconoce.
	Magnitud de la tendencia
	Periodo de la tendencia
	Razones que explican la tendencia indicada

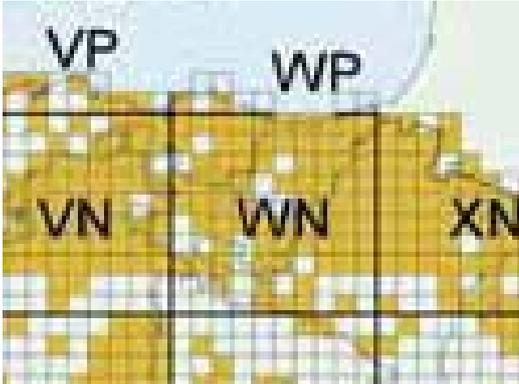
Población	Mapa de la superficie ocupada
	Cálculo del tamaño de población Se desconoce
	Fecha del cálculo
	Método utilizado Estima de presencia según metodología para la elaboración del Atlas de Reptiles. Se desconoce su población en Arno.
	Calidad de los datos Baja.
	Tendencia Desconocida. Fuerte descenso poblacional a nivel estatal.
	Magnitud de la tendencia Desconocida.
	Periodo de la tendencia
	Razones que explican la tendencia indicada
	Principales presiones 151 eliminación de setos y sotos 502 carreteras 740 vandalismo, persecución directa
Amenazas 151 eliminación de setos y sotos 502 carreteras 740 vandalismo, persecución directa	
Hábitat de la especie	Hábitat Bosques caducifolios y encinares, linderos y espacios abiertos
	Cálculo de la superficie
	Fecha del cálculo
	Calidad de los datos
	Tendencia
	Periodo de la tendencia
	Razones que explican la tendencia indicada

Perspectivas futuras	Desconocidas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia favorable
	Población de referencia favorable
	Hábitat idóneo para la especie
	Otra información pertinente

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución				X
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Estado de Conservación⁹				

Nota: “Área de distribución, Población, Hábitat de la especie y Perspectivas futuras” se marcan con una X en la celda correspondiente. El Estado de conservación se indica dando el color a la celda que le corresponde a cada categoría

⁹ Un símbolo específico (por ejemplo, una flecha) puede utilizarse en las categorías desfavorables para indicar poblaciones que se recuperan.

NOMBRE COMÚN (Nombre científico) Lución (<i>Anguis fragilis</i>)	
Código de la especie	
Área de distribución en la CAPV	Superficie
	Mapa 

NOMBRE DEL LUGAR (CÓDIGO) Arno (ES2120001)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica
Trabajos publicados	<p>ÁLVAREZ, J., BEA, A., FAUS, J.M., CASTIÉN, E. y MENDIOLA, I. 1985. Atlas de los Vertebrados Continentales de Araba, Vizcaya y Guipúzcoa (excepto Chiroptera). Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.</p> <p>ÁLVAREZ, J. <i>et al.</i> 1998. Vertebrados continentales: situación actual en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Gobierno Vasco.</p> <p>GALAN, P. <i>Anguis fragilis</i> In PLEGUEZUELOS, J.M., MÁRQUEZ, R. Y LIZANA, M. (eds.) 2002. Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España, 156-159. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.</p>
Área de distribución	Superficie Se desconoce su área de distribución en la ZEC. La especie está presente en las UTM 10x10 en las que se incluye la ZEC. A nivel estatal, estable en las áreas cantábricas, descenso areal en las mediterráneas .
	Fecha
	Calidad de los datos
	Tendencia Se desconoce.
	Magnitud de la tendencia
	Periodo de la tendencia
	Razones que explican la tendencia indicada
Población	Mapa de la superficie ocupada
	Cálculo del tamaño de población Se desconoce
	Fecha del cálculo

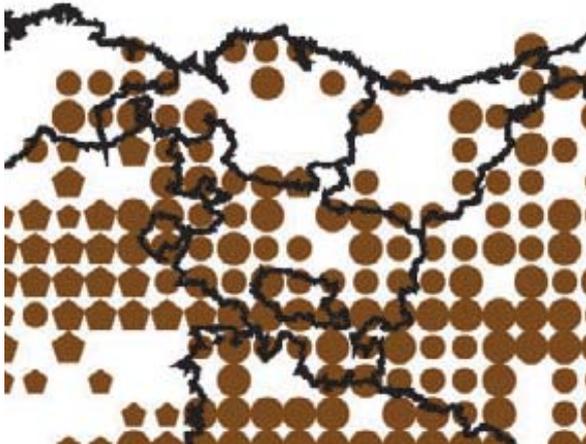
	Método utilizado Estima de presencia según metodología para la elaboración del Atlas de Anfibios. Se desconoce su población en Arno.
	Calidad de los datos Baja.
	Tendencia Desconocida. Estable en el tercio norte peninsular, descenso poblacional en zonas mediterráneas.
	Magnitud de la tendencia Desconocida.
	Periodo de la tendencia
	Razones que explican la tendencia indicada
	Principales presiones 110 pesticidas 141 abandono de sistemas agropastorales tradicionales 151 eliminación de setos y sotos 502 carreteras 740 vandalismo, persecución directa
	Amenazas 110 pesticidas 141 abandono de sistemas agropastorales tradicionales 151 eliminación de setos y sotos 502 carreteras 740 vandalismo, persecución directa
Hábitat de la especie	Hábitat Bosques caducifolios y áreas de campiña
	Cálculo de la superficie
	Fecha del cálculo
	Calidad de los datos
	Tendencia
	Periodo de la tendencia
	Razones que explican la tendencia indicada

Perspectivas futuras	Desconocidas
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia favorable
	Población de referencia favorable
	Hábitat idóneo para la especie
	Otra información pertinente

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución				X
Población				X
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras				X
Estado de Conservación¹⁰				

¹⁰ Un símbolo específico (por ejemplo, una flecha) puede utilizarse en las categorías desfavorables para indicar poblaciones que se recuperan.

Nota: "Área de distribución, Población, Hábitat de la especie y Perspectivas futuras" se marcan con una X en la celda correspondiente. El Estado de conservación se indica dando el color a la celda que le corresponde a cada categoría

NOMBRE COMÚN (Nombre científico) Culebrera europea (<i>Circaetus gallicus</i>)	
Código de la especie	
Área de distribución en la CAPV	Superficie
	Mapa (MAÑOSA, 2003.) 

NOMBRE DEL LUGAR (CÓDIGO) Arno (ES2120001)	
Región Biogeográfica (o marina)	Atlántica
Trabajos publicados	MAÑOSA, S. 2003. Culebrera europea, <i>Circaetus gallicus</i> . In Martí, R. y Del Moral, J.C. (Eds.): <i>Atlas de las aves reproductoras de España</i> , pp. 172-173. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid. AIERBE, T., OLANO, M. y VAZQUEZ, J. 2001. Atlas de las aves nidificantes de Gipuzkoa. <i>Munibe</i> 52.
Área de distribución	Superficie Se desconoce su área de distribución en la ZEC
	Fecha
	Calidad de los datos
	Tendencia Estable o ligeramente creciente en Gipuzkoa, aunque con población muy reducida; estable a nivel estatal.
	Magnitud de la tendencia
	Periodo de la tendencia 2000-2007
	Razones que explican la tendencia indicada
Población	Mapa de la superficie ocupada
	Cálculo del tamaño de población Desconocida en la ZEC. 15 parejas reproductoras como máximo en Gipuzkoa, 1 pareja reproductora en el entorno de Arno.
	Fecha del cálculo
	Método utilizado Estima de la población reproductora enmarcada en la elaboración

	aves de Gipuzkoa
	Calidad de los datos Buena, a partir de visitas a lugares con posibilidad de cría, por parte de personal experimentado.
	Tendencia Estable o ligero incremento en Gipuzkoa
	Magnitud de la tendencia
	Periodo de la tendencia
	Razones que explican la tendencia indicada
	Principales presiones 101 abandono de sistemas agropastorales tradicionales 151, eliminación de setos y sotos 161, plantaciones forestales 163, reforestaciones 165, limpiezas de matorral 180, quema 190, descenso de poblaciones de reptiles en entornos agrícolas 490, parques eólicos 511, tendidos eléctricos 990, expansión del bosque
	Amenazas 101 abandono de sistemas agropastorales tradicionales 151, eliminación de setos y sotos 161, plantaciones forestales 163, reforestaciones 165, limpiezas de matorral 180, quema 190, descenso de poblaciones de reptiles en entornos agrícolas 490, parques eólicos 511, tendidos eléctricos 990, expansión del bosque
Hábitat de la especie	Hábitat Cría en bosques o bosquetes, incluidas plantaciones forestales, su hábitat de alimentación son espacios abiertos en los que buscan fundamentalmente reptiles.
	Cálculo de la superficie
	Fecha del cálculo
	Calidad de los datos
	Tendencia
	Periodo de la tendencia
	Razones que explican la tendencia indicada

Perspectivas futuras	Desconocidas: la presencia de la especie en la ZEC es marginal y su existencia en el entorno depende de factores exógenos a dicha ZEC; además, la población en Gipuzkoa es escasa.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Área de distribución de referencia favorable
	Población de referencia favorable
	Hábitat idóneo para la especie
	Otra información pertinente

CONCLUSIONES				
	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución				X
Población		X		
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras				X
Estado de Conservación¹¹				

Nota: “Área de distribución, Población, Hábitat de la especie y Perspectivas futuras” se marcan con una X en la celda correspondiente. El Estado de conservación se indica dando el color a la celda que le corresponde a cada categoría

¹¹ Un símbolo específico (por ejemplo, una flecha) puede utilizarse en las categorías desfavorables para indicar poblaciones que se recuperan.